

Ayuntamiento de Baqueruero

Provincia de Badajoz año 1922. 23

Vítero de cálculo de los Corporaciones  
correspondientes al indicado año







Año de 1932.

y Acto de constitución del nuevo Ayuntamiento

### Primeras gestas

En la villa de Puigcerdá, la Verdad a su  
museo, el 3 Abril fue una reunión vecinal  
y votó sustraer los bienes de su situación, se reunió  
el Ayto en los Casas Consistoriales, el Dr. M.  
y el Dr. Don Pedro Alfonso Martínez, con los  
candidatos Don Juan de Gara, Puigcerdá, Dr.  
Fernández Martínez, Ramón y Dr. Llorente  
Herralde y Acuerda a quales comisionados en  
tiempo su elección de un cargo durante  
el primer año, con el fin de cumplir  
la petición a los vecinos elegidos  
y proceder a la constitución del nuevo  
Ayuntamiento.

El día siguiente comparecieron en su casa  
reunidos Don Francisco Solà, Fernández  
Don Pedro Martínez, Ramón, Dr. Llorente  
Cebrián, Peñalver, Dr. Juan Manuel  
García y Dr. Pedro y Dr. Blas de Puerto Martínez  
Comisionados elegidos y procediendo, como  
joder sufragio, hicieron reuniones, con  
acuerda al efecto el 29 de la Ley dictada  
el año anterior y reunión de todos ellos  
cuyos certificados y credenciales pre-  
sentaron a su Ayuntamiento en Santander,

que que resulte declaración se incorporarán  
al presidente sus resas. Y establece que  
saldrá los resultados que han de comprender  
los mismos. Cargará sobre el la Presidente los  
declaraciones peticiones que en sus espaldas, tienen  
el acuerdo de la autoridad competente. Los procedimientos y  
declaraciones que él tiene que efectuar están bien  
señaladas en este punto. La autoridad competente para  
señalar hoy las autoridades tiene todo lo que el  
y el Secretario certifica —

Pedro Sainz

José María Gómez

Primitivo Lapeyre

Luis María Caballero

Lorenzo Hidalgo

Pedro Martínez Maciá, electo

En María Gómez

Antolomio Morillo

legislador juntado

de acuerdo con el punto establecido en el acuerdo  
firmado, sobre la procedencia interior del  
Punto Segundo de la Ley Orgánica, como con  
ejemplo de mayor edad, entre los procedimientos  
para el artículo 29 de la Ley Electoral y que  
constituye cada Corporación, se procede  
de acuerdo con el acuerdo establecido en el  
mismo acuerdo por medio de procedimientos  
que las autoridades declaradas para emitir



fueron designados y elegidos en los votos  
que se habilitó al efecto, en cumplimiento de lo  
establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley municipal C.

Asimismo, los votos emitidos y que obtuvo el ex-  
concejal del ayuntamiento, probablemente en el sorteo establecido  
en la Ley municipal, resultaron los siguientes:  
el Dr. Victor Sanchez y Alarcón, igual al de  
los votos emitidos. Y resultando que a este Dr. Alvaro  
Sanchez correspondieron los concejales segun  
la escala del artículo 3º del la respectiva Ley  
que lo designan absoluto de los mismos, con  
quinto por el artículo 3º ya establecido, los con-  
cejales sus votos y quedando absuelto  
aparte el concejal Dr. Victor Sanchez. Ello  
dijo, por el que el Dr. Alvaro Sanchez fue presidente,  
el concejal Alfonso Brinckmann, portando los  
segundos o vapores los producidos y resi-  
giendo las plenarias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden y con  
los que se ha procedido a la elección de los  
alcalde municipal, el Dr. Alfonso Brinckmann que regió los  
procedimientos electorales cumpliendo el todo de forma  
correcta, resultando Alfonso Brinckmann y quedando  
porque primera teniente al Dr. Enrique San-  
chez Alarcón que obtuvo votos y quedó  
segundo teniente. El Dr. Vicente de la Torre y  
Alarcón que obtuvo votos de elegir se-  
ñor y de igual modo a Dr. Francisco  
Alfonso Robles para Vicepresidente por  
seus votos y a don Francisco Montalvo  
y Muñoz como suplentes que regió el consejo  
de concejales y quedando los señores respectivos  
vocales para el Dr. Alfonso.

El alcalde obtendrá el orden en



mercio de los Regidores para que endicar  
en el acuerdo sus respectivos puesto y función  
en el Ayuntamiento al que le pertenece en el  
desempeño de la Gobernación y Tenencia y  
aplicación a resarcirlos por el orden como  
practicante Municipio su cuenta local estando  
de ellas por que tales son designados por  
el presidente del Ayuntamiento al resultado de  
que quede.

- 1º Concejal 2º Señor de don Francisco  
3º Juliano Horacio Gómez Gómez  
3º Pedro y Merino Pérez  
4º Claudio y Pedro y Merino  
5º Luciano Calzalier Calzalier

Por último quedó designado el trabajo  
de cada concejal y tener en los veinte  
pries los establecimientos de los resarcimientos ordinarios  
sin un cumplimiento del artículo 17 de la  
ley municipal, declarándose definitivamente  
muerto constituido el Ayuntamiento segun  
lo dispuesto en la GL de 26 de Mayo  
siguiente observarse por acuerdo el voto que  
segun los concejales constituyeron de que se fija

Votos suyos

Lorenzo Molina y Luciano Caballero  
Poniente levante

José María Moreno

Pedro Martínez Maestro y Toda

Juan Manuel Jiménez

Antonio de Gómez Molina

Fernando Martínez



B.0162.949 \*

3

Sesión ordinaria del dia  
1 de Abril de 1922

Presidente.

Don Victor Sánchez Molle

Concejales.

Don Benigno Sánchez Fernández

" Vicente Merino Moreno

" Fermín Hidalgo Amaya

" Claudio Gómez Molle.

" Juanico Caballero Sabatini

En la villa de Plasencia se ha levantado un obelisco de piedra en mil veinte y cinco kilos, siendo la ejecución del mismo se realizó en los talleres Municipales de esta villa, lo que llevó que el mismo se aprobara con la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sánchez Molle, y constituyendo así mismo la mayoría de la Corporación el Sr. Alcalde declaró abierta la feria y dada lectura de la autorización se aprobó en todo su punto.

Seguidamente se cumplimentó a los diputados locales de la vigente Ley municipal y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento estableció la siguiente Comisión permanente en que se divide la Corporación municipal, que está formada: 1º Hacienda 2º Gobernación 3º Fomento, comprendiendo cada una de las alcaldías en su totalidad y dando cumplimiento al último precepto del indicado ordenanzo se procedió a la elección de los mismos constituyéndose y por mayoría quedaron constituidos en la forma siguiente -

Comisión de Hacienda.

Presidente. Don Victor Sánchez Molle

Vocales. " Fulgencio Sánchez Molle y Fernández "

" Elviro Pérez Sánchez Molle.

Comisión de Gobernación.

Presidente. Don Benigno Sánchez Fernández

Vocales - Don Enrique Gutiérrez Amaya y  
Pedro Méndez Robles

Órgano de sombra.

Presidente - Don Justino Menéndez Roauro

Vocales - Juan Carlos Caballero Caballero y  
Juan Manuel Sanjuán Orellana

Dicho seguido se procedió a la votación en la qual fuesen elegidos los miembros para el encuentro entre los continentes europeos y en los individuos que en su calidad de Generales han de formar parte en los mismos, quedando elegida como la continuación se expresan:

De la Junta Local de 1<sup>a</sup> Encuentro

Vocales - Don Enrique Gutiérrez Amaya y  
Claudio Pedro Molle

De la Junta Municipal de Cuenca

Vocales - Don Justino Menéndez Roauro y

Suplente - Horacio Hidalgo Amaya.

Seguidamente se acordó nombrar secretario en su nombre sus encomendaciones al Depositario de la Junta, el Dr. Valentín Amaya Matamoros, el Decanato del Colegio de Abogados y Alguacil del Ayuntamiento D. Francisco Ruiz, nombrado al oficial en la Secretaría D. Manuel Ríos y Bellido, el Notario D. José Hidalgo a Almoradib, D. Vicente Prado que dirige el Archivo, en esta Corporación el Titular del Molle Rodríguez.

También dio cuenta el Presidente del acuerdo suscrito en sus manos con el concejal de la Junta, la corporación Municipal de villa villa Emilio Caballero Jiménez y Pedro Molle Molle, el presidente de la villa villa de Hidalgo Amaya, y el concejal de la villa villa de Hidalgo Amaya Jiménez.

Del mismo modo puso su conocimiento de la



4

Corporación habiendo recogido para declarar,  
de tanto de los señores del Ayuntamiento de Benquerencia  
y de Horcajo de la Sierra D. Pedro Pérez Jiménez, D. Juan  
Luis Verde, Fernández y D. Vicente Gómez Santos  
representantes, señores de este término y por ultimo  
que se dio cuenta de lo expuesto en la audiencia  
máis por este Ayuntamiento durante el cuarto trámite  
de este asunto expedido por el Ayuntamiento y re-  
sultando conforme con lo mismo, lo acordó que  
se pague a cada uno de ellos y que por el Ayuntamiento  
se remita al Jefe Superior Civil a fin de que sea  
publicado en el Boletín Oficial a la efecto, lo que

sigue.

Serán pagados los gastos de que habla el trámite  
de la persona que firma el Dr. Mezquita y Pérez  
junto a la cantidad de que es el Presidente o Ayunta-  
miento por acuerdo del propietario certificado.



Víctor Saura Domingo Loprete

Manuel Teclía Luciano Coballero

José Antonio Alarcón Lorenzo Hidalgo

Manuel Criado  
H.

Sesión ordinaria del día  
15 de abril de 1922.

Dr. Mezquita.  
Por Víctor Saura Molle  
Pueyo.

En la villa de Benquerencia nocturno  
el día 15 de abril de mil novecientos veinticinco  
número los señores del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales de esta villa de  
Benquerencia, que al margen se ven  
presente el Señor Dr. Mezquita, que es el

Dr. Francisco Merino Blasco  
Dr. Francisco Sánchez Omaña  
Dra. Claudio Cecilio Molto  
Dra. Juana Calvallo Chávez

mota. Al final, se realizó una  
reunión pública ordinaria el 29 de enero  
en la que se abrió y leída el acta de la ante-  
rior fijó la prórroga y rebajó los  
plazos, tornando en la misma.

Siguientemente se dio lectura al la "Notificación final"  
y se expuso la demanda recibida en la última reunión, pro-  
siguiendo la correspondencia anterior al Dr. Recalde para  
que dé cumplimiento a aquello dispuesto en  
virtud de la competencia.

Este segundo Dr. Recalde manifestó que  
estaba por ley autorizada la práctica solamente los  
trabajos del Registro fiscal en Estipio, y dándose  
este término, según se acordado por la correspondencia  
el cumplimiento a las disposiciones vigentes y se han  
practicado en el término de lo dispuesto en el artículo  
10º de la Ordenanza de 10 de Septiembre de 1917 no  
menos de ocho y simultáneamente a aquello habido  
a la formación correspondiente destinada a los traba-  
jos perpetuos de cultivo, en las fincas que  
tanto a que se estime, comprende tal beneficio. Se  
dijo que los sucesos principales que dieron y exten-  
dió la competencia del caso, condonaron su competen-  
ciamiento que inmediatamente se cortó el problema ex-  
plicando también a los fincas que se relacionan con  
el trámite y que deben declararse exentas a tratado  
y permanentemente en pago en Estipio, puesto  
por hallarse comprendidas en los casos que mencioname-  
ntes se citaron del artículo 14º de la Ley de 29 de Dicem-  
bre de 1910 su amplitud en relación con el 12º de los Tratados  
entre ambas partes.

1º. Policia - Un califico figura como una posesión destinada al cultivo econo-  
mico que no tiene tal destino dentro como comprendida en el  
artículo 3º de dichas disposiciones figura en la ordenanza número 39.





B.0.184.234 \*

8  
1º Iglesia - Un edificio iglesia parroquial destinado al culto católico que pertenece al Señor, exento como propiedad en su totalidad.  
2º de dichos disponimientos, sita en la calle Boulevarillo n.º 13.  
2º Iglesia - Un edificio iglesia, destinado al culto católico que pertenece al Señor, exento como propiedad en su totalidad.  
3º Ermita - Un edificio ermita en ruinas, destinado al culto católico que pertenece al Señor, exento como propiedad en su totalidad.  
4º de dichos disponimientos, sita en la calle de la Purísima n.º 33.  
5º Ermita - Un edificio ermita en ruinas, destinado al culto católico que pertenece al Señor, exento como propiedad en su totalidad.  
6º Consistorio - Un edificio destinado a oficinas municipales que pertenece al Señor, exento como propiedad en su totalidad.  
7º Edificio público de interés, perteneciente al Municipio que admite el Señor, por compra real, y existe por tanto el título de propietad directa, sobre lo que el Señor el Municipio manda edificar el edificio de que se trata, destinando expresamente a los fines expresados, y que una vez ejecutado en su totalidad, exento como propiedad en el caso de que se dieran disponimientos, sita en la calle del Orellana en la población número 26.  
8º Consistorio en ruinas, destinado al mantenimiento de la administración de justicia, perteneciente al Municipio que admite el Señor, por compra real, y existe por tanto el título de propietad directa, sobre lo que el Señor el Municipio manda edificar el edificio de que se trata, destinando expresamente a los fines expresados, y que una vez ejecutado en su totalidad, exento como propiedad en el caso de que se dieran disponimientos, y permaneciendo en su totalidad en la calle del Orellana.

a lo saltemiento de los carros y de dicha aldea, perteneciente al Municipio que designa el solar por compra verbal, encargando por tanto en título su propiedad a este Municipio exclusivamente a los más trabajos y que una vez produzca su renta, ésta como excedente o en el caso de herencia disponerse.

9º Cementerio en extramuros de la villa de la Puerta de la Alcarria que se encuentra en la actualidad perteneciente al Municipio que ha sido destinado a los más trabajos, sin que ésta haya producido su renta, ésta como excedente en el caso 4º de dichas disposiciones.

10º Cementerio en extramuros de la villa de la Puerta de la Alcarria que se encuentra en la actualidad perteneciente al Municipio que designa el solar por compra verbal, encargando por tanto en título su propiedad a este Municipio que una vez produzca su renta ésta como excedente en el caso 4º de dichas disposiciones.

11º Cementerio en extramuros de la villa de Puerto Hermoso que se encuentra en la actualidad perteneciente al Municipio que designa el solar por compra verbal, encargando por tanto en título su propiedad a este Municipio que una vez produzca su renta ésta como excedente en el caso 4º de dichas disposiciones.

12º Viejo pueblo - Los terrenos ocupados por los viejos pueblos urbanizables de la población como sea apartado, el cementerio viejo y gratuito que son los siguientes: La Cañada, Villalba, Castruela, Casavieja, Puerto Hermoso, Hinojosa, Higuera, Moro, Peña, Puerto Hermoso, Rolda, éstas como excedentes en lo más certo y seguro disponiendo expresamente.

De igual modo lo mismo convendrá acordar lo que en la

6

Notificación del expediente de que se habla, se hace lo siguiente  
y se establece la formularia, y reglamento que esto  
incluye el artículo 32 y 33 del Reglamento en 30 de Septiembre  
en 1929 y el 28 de la Intendencia en lo en Septiembre del 1911.

No habiendo otra aviso, en que hablar se lleva  
a la sesión que preside el Sr. Alcalde y concejales, con  
ayudantes en todo lo cual y el Secretario certifico



Víctor Sáenz

Ramón Somache

Mario Tejo

Luciano Caballero

José Álvarez Merino

de

Lorenzo Hidalgo

Hustolano Morillo

Diligencio y Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en el año de 1929 en la  
poblada solemnemente se ha constituido por  
parte de todos los señores concejales.



Plasencia a 22 de Septiembre de 1929

Víctor Sáenz

Hustolano Morillo

Plasencia ordenanza año  
el año 22 de Septiembre 1929.

En la villa de Plasencia  
constituyó Pleno y se ha  
constituido el pleno de  
señores concejales, vecinos  
y otros ciudadanos vecinos  
del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
reales de esta villa. Los  
señores concejales que se  
expresaron se expresan

Al Presidente

D. Víctor Sáenz Morillo  
Concejales.

D. Eugenio Borruel Fernández  
José Álvarez Merino Ramírez  
Lorenzo Hidalgo Merino

Antonio Morillo Morillo  
Luciano Caballero Calvo

llegó la procedencia del Sr. Alcalde de Mérida  
Fuentes Flores el que declaró al resto de  
señores y señoras el acto de lo anterior fue  
aprobado.

El día siguiente se dio cuenta del expediente  
que sujetaba en su oficina para el Pueblo  
que se usara el nombramiento expediente  
que para la ejecución de la Junta de los  
Ayuntamientos seguía lo permitido en los artículos  
66 y 67 de lo siguiente. Los municipios tenían  
un cuarto que ponen la designación de los  
señores vecinos que comprenden a todo término  
se dividían el mismo en tres secciones en las  
que iba cada uno distinguiendo de otra por  
no superar el cuarto contributivo de  
sus habitantes y que se carece de nombre in  
distintos, pero importante es que la por  
ción de los servicios exigibles. Que en la  
1<sup>a</sup> sección deben comprendidas las insti  
vidades residentes en las calles de Calle  
de Condesa, Pantoja, Florita y P. Huertas  
elijándose cuatro vecinos, en la 2<sup>a</sup> los de  
la calle de Alcalde, Nava y Alejandro Díaz,  
y se designan tres vecinos y la 3<sup>a</sup> las  
callejuelas de Rada y Melchor, elegiéndose  
otros tres y asignándose a la distribución  
creativa se forman los lados de vecinos  
que han de ser elegidos para  
constituir dicha Junta en el punto  
que convenga y presentar al público  
inmediatamente.

Y no obviando otros asuntos de que  
se trate se levantó la sesión.



B.0.332.032\*

7  
sean los Caciqueales convocados de que  
yo el Secretario certifico —

Pedro Sanz

J. M. Soto

Claudio Gómez Luciano Caballero  
Fernando Alarcón

Lorenzo Hidalgo

Medelvado Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 6 de Mayo de 1932

En la Sala de Sesiones de la De  
putación Provincial de Cáceres el dia 6 de Mayo de

y Medelvado Morillo

un número de señores diputados y  
doctores, siendo la hora de las

D. Vicente Sánchez Morillo  
Caciqueales

se reunió en el  
Salón de Sesiones de los

D. Benigno Sánchez Perea  
Fernando Alarcón Roa  
Lorenzo Hidalgo Huerta via utraqueum ex foro  
y Luciano Caballero Caballero y con la antecedencia legal  
de la Junta provincial.

Tras la procedencia del

D. Vicente Sánchez Perea  
Francisco Caballero Caballero  
Claudio Pérez Morillo

h. Medelvado Morillo, los tres con  
el cargo de presidente y vocal de la Junta

provincial que al inicio

que se expresaron y siendo vienesas compre  
hendidas para tomar acuerdos, se declaró abie  
ta la sesión y leído el acta de la ses



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

rios fuesen apresados. Por el Sr Presidente se  
ordenó que compareciesen a la convocatoria  
estas facultades por el efecto de eximirse absolu-  
ta y perdonamiento de Contribución Terri-  
torial de las personas o que correspondiesen  
tal beneficio y que fuesen incluidos  
en el Registro fiscal de Edificios y Bala-  
nes dentro de este término, de acuerdo con lo  
mencionado en el art. 5º de la Constitución del  
de Septiembre de 1917. Se ordenó al Sr Pre-  
sidente, y al Secretario, de lectura del expediente  
de preparación quintos de perpetuación en  
terceras y alcista disponían, varios meses li-  
cieron uso de la palabra respecto de las  
caudalizaciones y evaluación de las fuentes y su  
uso de lo exento que eligea Lucy en tie-  
nidas las correspondientes. Encuentran bien tra-  
tado el expediente y acordaron por unanimi-  
dad hacer uso el informe que autoriza  
cuanto por los resultados de la Junta pericial  
que han practicado la diligencia de ins-  
pección facultar y proceder a la repre-  
nsión la comisión de eximirse perpetuo  
a todos y a cada una de las fuentes que  
se describen en el citado informe y certifi-  
ficación de la Comisión con relación al  
acumularamiento, y que, a tales efectos, se  
reunta el expediente a la ordenanza Con-  
tribución de la provincia. Y no siendo  
otro el efecto de la resolución el de  
proteger la leyes, expedíndose  
la presente acta que permanezcan los sus-  
cipientes, les que gozán el bene-

~~Parva cestifera~~ — <sup>3</sup> *Lewinias Aluvio*

*Peter Samuel*

Diego Lorca

Claudia Tadé

*Luciano Caballero*

Lorenzo Mendoza

*Stockholm 1900*

Acta de la reunión del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de Chile  
el día 6 de Mayo 1992  
en la Presidencia

Mr. Becker, Director Marquette  
Consejales

✓ Ferencius Alferino Raccia  
✓ Leoni de Luca Ignazio  
✓ Loviso Thedalo Chirico  
✓ Luciano Calvillo Calvillo  
✓ Claudio y Adelio Moiello

En la villa de Pequeñec  
cina de la Sierra a seis  
de Mayo de mil nove  
cientos veinte y ocho, suvi  
endo los veintiún días  
anterior, se reunieron en las  
Casas Consistoriales de es  
ta villa, los tres conce  
jales que al morir su  
expresidente dejó la pres  
idencia en el Dr. Real

de D. Pedro Domínguez Monello, en revisión  
determinó el que lo declaró absuelto y le  
dio el acta de lo anterior fue aplaudido.  
Poco seguida el Dr. Huatula manifestó que  
casi todo lo sucedió a los tres Encuentros  
el Dr. Huatula mencionó como el círculo  
que determinó el artículo 163 de la Mi-  
gante. Luego de Recibimiento, todo un que  
así lo señalaron el Dr. Presidente de la Comi-  
sión. Hasta de Recibimiento, se comunicaron  
en Dr. Huatula, pasado y en virtud de lo  
que interpuso recordó de acuerdo con



Por el falle de la misma, dictado en el expediente  
de suspensión del nuevo vicario catedralicio del ex-  
reclulado Joaquín Martín Coville hijo uno  
del granjero pobre sevillano, por lo que ha  
exhibido su dicho expediente Rafael Rojas  
fijo heredero del dicho nroº 14 de igual  
reclulador. La Corporación vio el breve y  
se compuso, por unanimidad acuerdo in-  
dicado: que en el dicho falle no se ha infringido  
el artículo 1º del artículo 2º de la Ley, tanto en  
que el propietario del dicho vicario, Joaquín Martín  
Coville es pobre, cosa que se justifica por  
la situación particular, para el tener pienso  
a Francisco Cobaltín de los Ríos el  
sobrino y que causó gran aprensión a los  
vendedores por ser causante de los fueros  
y bienes del vicario, situación que actual-  
mente, saliendo a treinta y cuatro  
y seis piezas, cuenta cincuenta, cantidad  
que no alcanza su mitad a la necesaria  
para su mantenimiento, pero conforme a lo  
disjunto en el artº 2º del artículo 2º del  
Reglamento para la ejecución de la Ley  
de Beneficiarios, sobre todo en el caso  
de estos señores, pues con lo dispuesto  
en principio el artº 2º del artículo 139 del  
dicho Reglamento, ejecutoriam pro-  
hibiría en tanto sus fueros y ganados  
una cantidad líquida de veinticinco  
cincuenta y seis piezas, cincuenta cincuenta  
ya que al parcial recuento de mi bracero  
en esta localidad, ha sido situado por la  
Corporación en tres piezas; quedando  
ellos de nuevo cuarenta cincuenta, y que en





B.0.332.031\*

da lugar a dudas, de que por todo el interodo del auxilio que le presta el Ayto que pretende establecer no podria decir tanto en el un su espicio. Debe el Comittee juzgar al modo de finir de los ministros si dicen que lo que tienen que organizar es economia y guerra, o bien otros habs ellos que solo tienen en cuenta lo que se nocien que informan para dictar al pueblo dictamiento exceptuando del servicio en pechos a expulsados moros.

En el tiempo hace cuatro años el Ayto de Madrid no se cuenta que el juez de dicho marrano posea la la actualidad los puecos vecindados a su servicio Francisco Martínez, como el reciente aperio pues entre los tiene en su posesion y plena propiedad, expidiendo concesiones desde la fecha de la compra, no sin esto por tanto sicutando la venta con trato de que los lo pague contrario a su mof. Por todo lo expuesto consideran debe confirmarse el juez de Madrid la pluma de la Gobernacion el fallo dictado en el expediente de reprobacion por este juez y compuesto por la Councilloría de Hacienda, poble que por lo ejercitatum, sostenum

en todos sus partes.

siguientemente el Ayuntamiento acordó  
poderoso Decreto secreto para los han-  
dras de los vecinos de Almonaster y  
quinto Treguendo, por el año del nro.  
mro. 3 del actual sexenio, al ve-  
rano de estos años con resolución  
en la alcoba del Ayuntamiento que fuad  
sancionó el que se le havia dado  
su voluntad con el fin de que no  
fueran en los diligencias que a tal  
efecto se trataran.

Sin haberlos otros muchos de que los  
hoy se levantó los mismos que fueran  
los encargados comunicarlos, de todo lo cu-  
yo el Secretario certifico —



Héctor Sáenz

Benigno Lancha

Claudio Tello  
Luciano Caballero  
José María Moreno

Lorenzo Hidalgo

Futbolista Manillo

Santa Cecilia de

En la villa de Plasencia  
el año 13 de Mayo 1922

h. Plasencia  
D. Victor Sanchez Manillo

via la Plazuela, a una diez  
días de natalicio de su

hijo Francisco Sanchez Manillo  
y a su nieto Francisco Sanchez  
Manillo

del mismo se recuerda que  
los Casas Consistoriales de  
esta villa, los tres ene-  
rales que al nacimiento se  
expresaron, con lo que

pedirnos, así lo hizo don Victor Huerta  
y Huerta, el que declaró dentro de la reunión  
que el acta de la reunión fue apuntada  
de igual manera se ocupó el expediente para  
saber el expediente de primero iniciado  
ante otro fiscal a favor del jefe del  
juzgado en el año 1931. Señor  
Fernando Orellana, en virtud de lo que  
se ha visto le exige que se haga saber de qué modo  
puede desaparecer; examinado por lo Cargó  
nunca se pidió el juez del 1º Expediente que  
dijo recordar haberlo oído pedir al Señor  
don Vicente Gómez presidente informante  
que para de exponer a dicho juez que el  
juez en su calidad de juez de instrucción  
el año anterior 29 de la ley y que de este modo  
debe de tener información bastante a dicho  
expediente.

En lo siguiente se dice mucha del expediente  
que se extrajo en virtud de la reunión de los  
Cooperacionistas sobre formación de secciones  
para votar, de entre ellos los señores  
de acuerdo de lo que se acuerda el presidente  
de la reunión que el que resulte que elevante la  
cuestión que han sido expuestas al juez  
deben los señores de acuerdo a la vista  
presentarse contra ellos y denunciarlos de clase  
alguna, por lo que se acuerda declararlos  
falsamente y desvirtuarlos, clamarse la tra-  
mación pendiente para los artículos 27 y  
siguientes de lo siguiente. La reunión  
que continúa se acuerda en una reha-  
cienda de otros procedimientos por el Señor

Celos de Badajoz, vecinos de Talavera, piden  
de se le amillanen cinco fueros reales  
de su propiedad establecidos en este terreno  
y que ellos sean de su posesión y los dons Jua-  
n Ruiz y Don Hernández Bello e Hidalgo,  
descendientes de laf a dictar las o quin-  
te rentas o amillanados. El Ayuntamiento  
se verifique en el plazo que queda el  
alto Colegamento y cuando a los diez y  
cinco días pase por rentas ciudanadas  
a los tres de los herederos don Juan Ruiz  
y don Hernández Bello de que los ha re-  
cibido el Colegamento, pero no los tiene ya  
sobre por no haberlos inscriptos en el  
municipio de este Municipio los han  
causado.

Tambien se dice en tanto de otros relativos de  
otros presentados por el fraile de San  
Domingo y Domingo, vecino de Candelaria que  
dijo se le amillane una posada de la  
parte de su propiedad establecida en este  
terreno y compuesta al vecino de estos  
y vecinos vecinos y floriles, establecida de los  
a diez la o quinientos veinte amillanados.  
El Ayuntamiento se verifique en el plazo  
que queda que quedan dicta alta y se les de  
llegar al vecindario a que les resuelto  
amillanadas.

No habiendo otros escritos de que  
estos se trauante lo resuelve que permanezca  
el la floriles y vecinos vecindarios de  
este punto.

Nuestro Señor

Domingo Tomate





B.0.348.016 \*

11  
H

Moredo Acebo Leónaro Caballero  
Lorenzo Mirón

Soriano Hidalgo

Fructuoso Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 19 de Mayo 1932

San Miguel Arcángel de la Asunción,  
a diez y ocho del Mayo año  
mil九三二年五月十九日  
santo los señores de la Junta  
se reunieron en la Casa Consistorial  
y en primera convocatoria  
para los Arcángeles que  
al margen se suscriban en  
sesión plenaria extraordinaria  
puesta en marcha por su  
elección en la anterior

elección municipal al público por sueldo de solteros  
y hogar de casados, bajo la presidencia del  
Excmo. Sr. D. Fructuoso Morillo, quien  
que se declaró abierto la sesión y leída el  
acta, de lo anterior fue aprobada.

Y hecho seguido se levantó para el Sr. Presidente  
que ya les cuenta a los tres Arcángeles, que  
la junta tiene por objeto verificar el  
sueldo de vecinos ascienda que sea el que

laza de componer en el presente año la Junta  
municipal, quedando como resulta: que  
cada vecino sea de la población se pue-  
sa elegir un papeleras igual a los veci-  
nos del su municipio, que aparecen recogidos  
en la sección 1º sorteados y aprobados por  
el Ayuntamiento, los que fueron introducidos en  
una urna y quedando sucesivamente se  
oculta: Así los cuatro primeros nombres que  
solicitaron fueron designados vocales asocia-  
dos de la Junta municipal por la sección  
1º, extrayéndose resultó que obtuvieron los nom-  
bres de

Don Conrado Molinos Fernández

" Antonio Cepero Sánchez

" Justo Rivero Caballero

" Francisco Caballero Caballero

Se procedió a sortear igual apresurado en los  
dichos sorteos de la sección 2º se oculta que los  
tres primeros fueron los designados resultando  
los

D. Juan Manuel Caballero Gómez

" Vicente Pedro Suárez

" Antonio Gómez Gómez

Sorprendióse proceder así sucesivamente  
en los sorteos que se realizaron incluyendo en la sección  
3º resultando elegidos los tres primeros que  
solicitaron y quedó lo suyo.

D. Manuel Negrete Huaya

" Justo Hidalgo Fernández

" Vicente Hidalgo Caldelas

Resultando que han sido elegidos en los sorteos  
que se efectúan de sufragar los diez vocales  
que se designan anteriormente, igual que

que el de concejales de que se componen este Ayuntamiento, para formar parte de la Junta Municipal en el presente año se deciden, por la Corporación que se comunique a los designados, y se publique el sorteo en lo más oportuno a los efectos que conviendran  
bajo lo que se dice por terminado. — Re-  
solví que permanezca el Sr. Alcalde con los  
Concejales convocantes de que yo el he de  
hacer constar —



*Federico Saavedra*

*Mario Vicedo*

*José María Moreno*

*Pedro Muñoz Laredo*

*Luciano Caballero*

*Lorenzo Hidalgo*

*Fidelio Alarcón Moreno*

Sesión ordinaria del  
día 30 de Mayo 1932

En la villa de Deuganillo  
el día anterior, a media noche de Mayo  
de mil novecientos treinta  
y ocho, cuando los vecinos del  
mismo se reunieron en los  
Cortos Comunitarios de esta  
villa, los tres Concejales que  
eran Enrique Saavedra Pérez,  
Lorenzo Hidalgo Gómez y  
Fidelio Alarcón Moreno  
señaló Lorenzo Hidalgo Gómez  
el nombre de sus pares, en  
ellos se pidió publico acuerdo  
entre los Concejales que  
el Alcalde don Federico Saave-  
dra Moreno el que declaró abierta la sesión  
y le dio el acta de la misma fue apuñalado.

Seguidamente el Sr. Presidente interrumpió:  
que debían procederse al examen y elección



418

sistemas financieros de los municipios y que es  
en su predominio el ejercicio económico de 1922  
al 23 a cuya efecto se hallaban sobre la  
misma a fin de que pudieran ser examinados  
con el expedito de su tramitación. Previamente  
la orden de la Presidencia, el representante del  
estado dio lectura del dictamen emitido por  
el Dr. Gutiérrez del Puerto, lo cual una vez  
debunkada se desfizo alzando clamores y que  
nico legítimo debate se creó por unánimidad  
y se informó con el dictamen favorable  
que los vieneses habían resultado, esto  
que el corregidor ascendió a treinta y un  
mil cuatrocientos treinta y seis pescetas  
cuarenta y veinte cintas, y la dota a igual  
cantidad no resultando existencias de  
clase alguna, pero el ejercicio siguiente  
y que posiblemente las ultimas cuentas o' los  
finca municipales a los efectos del artículo  
161 de la Ley, expusieron ante el público  
que quince días en la Secretaría acompañado  
de los documentos justificantes, ha  
sido imposible sacar al remanente por los medios  
de constancia, pero que no queda visto  
punto formular por escrito sus observa-  
ciones.

Este seguido se creó por el Dr. Gutiérrez  
que trajo el correspondiente expediente para  
que se ejerciera en público, salvo tan  
aguantadura de lo Dicho en Poyal Almería  
de estos pescadores en el Tribunal uno, autor  
grande al Dr. Gutiérrez para que en su  
disco anuncie la resolución del presidente  
que sea comprendida por los pescadores



B.0.348.015 \*

11  
12

que este concurso la Sociedad de experimentos  
procuró los que solo lo representaron del trabajo  
de que no pudieron imitarse los puntos  
de labores o el resultado de los cuales tienen  
preferencia sobre los demás al efecto agravios  
ejidos gratuitamente.

Sorprendentemente se dio cuenta de una relación  
de otros presentadores para el premio de estos  
P. Melchoro y Pedro Ortez, pidiendo se le anula  
se una fuere nulidad de su propuesta de  
excluyendo en este premio y compuestos en  
el P. Juan y Pedro Ortez, don Pedro de la Rosa o  
ellos si a quien le resulta nulidad. Los  
corporaciones acordó se verifique en el juicio  
de apendices de lo alto y se dé de la otra  
al que resulte a quien le resulta nulidad  
y no habiendo otros comunitarios de que tratar  
se levante la sesión que forman el Dr. M.  
calde y Concejal de concejales de que no  
fijado.

Hector Tam

Pedro Agustín Laredo

Maudia Leed

Luciano Caballero

José Antonio Alarcón

Lorenzo Hidalgo

Gutierrez Morillo



Diligencias / Se puega yo el Secretario para hacer constar que fu el dia de hoy no ha podido celebrarse servicio ordinario por falta de acuerdo de los concejales.



Badajoz, a 27 de Mayo de 1932

Atto Pbro.

Dílégencias

Fidelio Morello

Servicio ordinario del dia 26 de Junio 1932

Al Presidente

de Victor Sánchez Morello  
Concejales

de Beas de Segura, Fermín  
Fernández Morello Rojas  
Claudio Pedro Morello  
Luciano Calvillo Caballero  
Lorenzo Hidalgo Muñoz

Hasta la villa de Beas de Segura a 26 de Junio de 1932  
en el ayuntamiento vecino y des-  
cubierta la víspera del mismo  
se reunieron en la Casa Consistorial  
los concejales de esta villa los tres  
expresados en sesión pública  
ordinaria bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Victor  
Sánchez Morello el que des-  
tro abrió la sesión y leída el acta se lo  
mismo fue aprobado.

Hecho seguida la Presidente dio cuenta de la  
lectura celebrada el dia de ayer en la villa de Beas de Segura  
del organismo de la Dihesa Río de los que  
de esta villa a la que no acudieron vecinos  
de la villa quedando desierta la misma. Entendida  
la Corporación por acuerdo acordó autorizar  
al Sr. Alcalde que puesta en ejecución una  
segunda reunión de expresado organismo, res-  
pondiéndole al mismo el dia por cuenta de la  
comisión en que ha sido hecho y si quieren  
acudir a la misma desierta procederá como lo establece  
el ordenanza social convocando a los vecinos  
municipales.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que finalizó los mismos ejales comunicando de que ya el Asentamiento certificó —



Pedro Sánchez

Claudio Tejado  
José Serrano Méndez  
Lorenzo Hidalgo

Pedro Sánchez

Luciano Caballero

Telesforo Morillo

Sesión ordinaria del  
alcalde lo día Junio 1922

D. Victor Sanchez Morillo  
Presidente  
y concejales

D. Encarnación Sánchez Pérez  
D. Francisco Fernández Domínguez  
Lorenzo Hidalgo Muñoz  
Clancio Pedro Alamillo  
Luciano Caballero Caballero

En la villa de Peñaranda de Bracamonte, de la provincia de Salamanca, se celebra el día 10 Junio 1922, una reunión de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Morillo, el que declara abiertas la sesión celebrada el día 10 de Junio la cual fue suspendida.

Este seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haber celebrado el día veintiún de Junio la subasta del aguantadero de la Dehesa Royal de los pueblos de esta villa, mediante adjudicación al vecino don Pedro Pérez Calzadilla por



la cantidad de otros mil docecientos cincuenta. El Ayuntamiento quiso intervenir y ordenó la misma, recordando al comunicante que al adjudicataria pasea que cumplir las obligaciones del pliego entre las que aparece la de ingresar los avales municipales dentro de los siete días siguientes a la publicación que fue rematada, sin cuyo cumplimiento se consideraría nula con perdida del deposito correspondiente.

Que habiendo otros avales de que también se levantó la resolución firmados por sus concejales correspondientes con el de Alcalá de los que yo el Secretario certifico.



Fidel Sainz

Pedroso Torre

Luciano Caballero

Claudio Teles

Lorenzo Medina

Jeronimo Moreno

Hernán Muñoz

Año ochenta y cinco del C.  
dia 17 de Junio 1982.

En calidad de Presidente

J. Víctor Sánchez Muñoz

Concejal

Pedroso Torre

En la villa de Peñaranda de la Sierra a diez y siete días de Junio de mil ochenta y cinco, siendo las veinte y seis, siendo la fecha del mismo, se reunieron en los Casas Consistoriales



B.0.380.399\*

15

Al Presidente Mariano Roaerce de su honor intimo, los tres con  
Simeón Hidalgo Gómez y Ayala se jalo que al nacigen se  
n. Chileno Agustín y Martínez expidieron bajo los presiden-  
n. Lucas Calvillo Orellana la del Dr. Hidalgo de Vi-  
torio Am. Martínez el que

deslavo abierta la sesión y basta el acto de  
la reunión fue apagado.

Mismo segundó el Dr. Hidalgo manifestó que no  
sos ya les muestra a los tres Comendados, el Dr.  
Hidalgo muestra en su informe que de  
separar el articulo 118 de lo segundó por el  
Gobernador. Tanto ver que así le reclama el  
Presidente de la Chilena Hidalgos. De  
elaborado en comisión de 1 del ve-  
nte y en virtud de haber interpuesto re-  
cuerda de alcaldes contra el dicho articulo  
por lo mismo en el expediente de separa-  
ción del mismo nombra tres del dicho  
Municipio Mariano Yeguindio Roaerce hi-  
jo quien de pronto plantea argumentos in-  
que no admite, para lo que se contradic  
en dicho expediente, Dr. del Río J. Jo-  
sé, heredano del mencionado y del  
figueroa remplazado. La Corporación visto el  
mismo que se acompañan por su  
mismo acuerdo separando que en dicho  
partido no se ha suscrito el nuevo prece-  
dente



del artículo 89 de la Ley tanto ven que el pro-  
prio de dicha muerte y sucesos Francisco Fernández  
quiere, es pedirles cosa que se practique  
pronto informe permitiendo para el heredero  
que sea el que lo haga. Y que consideren  
apartado para la verdad para ser consecuencia  
de los fueros y bienes del muerto, hasta  
cuán que asciende salvo tanto en virtud a  
quintuplicar su valor y otras penas causadas  
que no alcancen su mitad a lo que se  
pueda en su sucesión, pues en primera vía se  
dispuso en el punto 12 del artículo 91 del A.  
de la muerte para la ejecución de la Ley de  
Peculiaridades para poderlo considerar su  
sucesor que posea en virtud sus fueros  
y ganados una cantidad líquida de mil  
seiscientos veinte y ocho pesos, cincuenta  
cincuenta, pues así lo dispone el punto  
último del artículo 139 de la ejecución de la  
muerte, ya que el juez al dictar el  
veredicto en este particular ha sido señalado por  
la Corporación que informa en tales per-  
tossi contandoles de su muerte cuenta y  
que no dio lugar a dudas de que se trataba  
de un heredero del muerto que le pertenece el  
hecho que pretende eximirse no pudiendo sub-  
sistir si se viene a la familia, pues el modo  
de vivir de los miembros justifica que la pena  
que deben es económica y menguante  
autonómica tanto ellos, que les ha quedado en  
cuanto la Corporación que informa prom-  
etan el fallecido declarando suceptuado del



16

vive en plazas o caperucitas more.

Se ignora mucho hace cuantos años que  
hoy sucede no se cierto que el pueblo tolle  
dicho more se muertes desfuntado en la  
actualidad mucha y los plazos como oper  
ma de reclamantes, pues pluvianales ha que  
elodo quedado en la expectativa, los ju  
ros que pase este informado y los de  
peticionarios, de su perdida quedarán con  
Santiago Perus 14 gramos, no siendo más  
que un tercio de lo que  
se le obliga al cesojo de campiones y  
muchas ofertas mejoras de corral y acite  
caso que tales visto en lo que sigue  
del reclamante.

Por tanto lo expuesto considerando que  
ocorre que el Exmo Sr. Ilustrísimo de la Gober  
nación el fallo dictado en el expediente de  
reparación que este Oficio y conferencia  
para la Comisión efectua falle que sea  
hecho constar suspenso en todas sus partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión que permanecen los tres con  
cuerpos de que ya el secretario certifi

Pedro Ramírez Domingo Latorre  
Manuel Reed Luisana Caballero

Francisco Alarcón Loriente Fidel

Antonio Moreto



Yo lo pongo yo el Secretario para que  
conste que hoy no se puede celebrar la  
ordinaria por falta de número de los con-  
cejales.



Plasencia 26 de Junio de 1922.

Ayo Díaz  
Fam

Fidelio Martínez

Yo lo pongo yo el Secretario para hacer con-  
tar que en el día de hoy no se puede  
celebrar la ordinaria por falta de  
número de los Concejales.



Ayo Díaz  
Fam

Fidelio Martínez

Yo lo pongo yo el Secretario para hacer con-  
tar que en el día de hoy no se puede  
celebrar la ordinaria por falta de  
número de los Concejales.



Plasencia 1º de Julio de 1922.

Ayo Díaz  
Fam

Fidelio Martínez

Yo lo pongo yo el Secretario para hacer con-  
tar que en el día de hoy no se puede  
celebrar la ordinaria por falta de  
número de los Concejales.



Ayo Díaz  
Fam

Fidelio Martínez

Yo lo pongo yo el Secretario para hacer con-  
tar que en el día de hoy no se puede



17

B.0.380.397 \*



festivales celebrándose según suyo festejo el  
número de los concejales.

Haciamos a 22 de Julio de 1903.

Z. D. D. M.

J. S. A.

Nicolás Martínez

Serena ordenanza dictada  
el 29 de Julio 1903

En la reunión

de Victor Sánchez Martínez  
Alcaldesa

Concejal

de Peñiquez fundador feria  
Fernanda Villalba Román  
Lorenzo Hidalgo Muñoz  
Blasón de Pedro Martínez  
Luciano Calvillo Calvillo

En la villa de Peñiquez.  
en la villa, a punto y  
sin más festejo de julio en  
septiembre, octubre y noviembre;  
de los viernes que caen,  
se reunieron en la Casa  
Consistorial de esta villa  
los tres concejales que al  
mismo se designan, bajo  
la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Vicente Sánchez

Martínez, el que declaró abierta la re-  
unión y suscitó el acto de lo anterior fue  
aprobado.

Este reglamento se acuerda cumplir con  
scalo fijo que establece el impuesto en caja  
de los viernes del actual repartiendo en los  
festejos de Villanueva el año 1903 el Sr. Alcalde  
proximo a D. Vicente Sánchez Fernández  
Concejal de este Municipio al que se le  
entregará para sueldo el viernes



señor presidente, una cargo al capitán comisionado  
diente de actual juzgado de instrucción de los  
relaciones establecidas que la Ley ordinaria.

Y que se haga saber a los vecinos que han  
de ser levantados los señores que forman el  
Municipio con los mismos elementos de  
que hoy fu

Domingo Lora

Víctor Sainz.

Claudio Gómez

José Caballero

Lorenzo Teología

Jeronimo Moreno

Antonio Alcalá

Diligencio y bien pongo yo el sacerdote para las  
evidencias que fué el día de hoy en la pa-  
dilla celebrarse reunión ordinaria para festejo  
de nacimientos de tres concejales.

Diligencio y bien pongo yo el sacerdote para las  
evidencias que fué el día de hoy en la pa-  
dilla celebrarse reunión ordinaria para festejo  
de nacimientos de tres concejales.

Víctor Sainz

Sainz

Antonio Alcalá

reunión ordinaria del  
día 12 de Agosto 1922

En la villa de Pequeña  
ca de la Sierra, en la  
población de Agosto de mil novecientos  
cincuenta y ocho, —  
siendo las diez y media de  
nueve, se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa los  
Concejales que al  
que se expresan, los

H. Presidente

D. Víctor Sainz y Martín

Concejales

D. Jerónimo Moreno Rojas

" Francisco Sacristán

" Lorenzo Teología

" Claudio Gómez

" Luciano Caballero

los presidente y del Sr. Secretario de Hacienda  
dijo que el Sr. Morillo el que declaró abierto  
la sesión y leídos el acta de la anterior  
sí se fui a quebratar.

Schmidalito se dio cuenta de la ligera  
oficina suspechada del Presupuesto de in-  
gresos y gastos de este Municipio del año  
1921-22, para que suscribiera su acuerdo  
de color y puro, diciendo respetar  
ejecución, pudiendo ser incorporados a los  
respectivos conceptos y particularidades del Pre-  
supuesto ordinario del presente año  
económico del 1922-23 y examinadas que  
fui de traidorantes para la Corporación  
y visto también el informe de la Regi-  
ón donde fuere correspondiente acuerdo  
aprobación en todo sus partes y que  
desde el día de hoy salta sus efectos,  
ratificadas con su copia al Sr. Gober-  
nador civil de esta provincia, para  
su aprobación y publicación.

Y no habiendo otros asuntos ore-  
que brotan se levantó la sesión que firmo  
el Sr. Schmidalito y suscrito el acuerdo  
que yo el Presidente doy fe.

Túlos famos

La unión popular

Gloriano Caballero Martínez

Lorenzo Nidal Pérez

José Antonio Morillo



Alcaldesas y los pueblos que el presidente poneas tiene  
en su constitución que en el año de 1803 no hay  
presidencia celebrarse reunión ordinaria por  
falta de número de tres concejales.



Provincia de 19 de Agosto 1803

Año 1803

Primer

Nicotiano Martínez

Acta de reunión del  
año 26 de agosto 1803

A Alcalde

D. Nicotiano Martínez  
Concejal.

D. Jerónimo Muñoz Román  
D. Francisco Souto Fernández  
D. Lorenzo Hilario Huayra  
D. Claudio Pedro Alvarado  
D. Luciano Caballus Saballus

En la villa de Plasencia  
en la parroquia de Santiago  
y seis de agosto de mil  
seiscientos treinta y  
dos, siendo las veinte  
del mismo, se reunieron  
en los Diques Caudizanatos  
de esta villa, los tres  
concejales que al unir  
se expresan bajo la pres-  
encia del Sr. Alcalde.

D. Nicotiano Martínez, el que declaró  
abierta la sesión y leída el acta de las au-  
tencias fue aprobado.

Declaró lectura del expediente del asunto  
causante de la regularización y permanencia  
de este hermano Francisco para la fábrica  
parcial para el año de 1783 al 84 y re-  
sultando que contra el mismo no se ha  
presentado reclamación de clausura  
el Ayuntamiento acordó su aprobación y que  
represente al Sr. Alcalde de Contrebandas  
de la provincia nueva un expediente  
definitivo.





197

B.0.380.395 \*

González se acuerda a quienes la cuenta de su  
herencia sea lo que hagan correspondiente al  
principio sucesión del año actual importan  
Attil descuentos peudos y que se alcance  
una cuota al Señor Párroco P. Arribalzaga S. B. en el  
Presupuesto su ejercicio, al año Dos Mil Seiscientos Y Veinticinco.

Si no hubiere otro motivo de que tra-  
tare, se acuerda lo mismo que firmar el li-  
brillo y suscribir su acuerdo de que yo,  
y el Señor López do lo digo certifico  
Túloz Bañuelos Primo lengua

Luciano Calvillo

Claudio Alcántara Lorenzo Hidalgo

Francisco Morales

Pedro Herrero Morillo

lleguemos a dar priego yo el plenario pleno hasta  
entendidas que en el día de hoy no ha podido  
celebrarse sesión ordinaria por falta de cuadro  
de los Concejales.

Prequemaria 2 de Septiembre 1940  
M. P. B.

François

Pedro Herrero Morillo



Delicuencia. Y los pongo yo el secretario para que  
conozca que para el dia de hoy no ha podido  
de celebrarse ninguna reunión por falta  
de acuerdo de los concejales.



Quedáremos a 9 de Septiembre de 1882

Flojo

Santos

Notario Alvaro

Asunción ordinaria del  
dia 16 de Septiembre 1882

h. Presidente

• Victor Sanchez Alvaro  
Concejal

D. Jerónimo Alvaro Rosas  
Domingo Sanchez Pineda  
Lorenzo Velasco Huerta  
Claudio Pérez Alvaro  
Luciano Calvallejo Caballero

bando villa de Peñarroya  
lo serviré a dia 10 de Septiembre de  
1882 en la villa  
y los siete concejales  
que acuerden se expusieren  
el presidente del Ayuntamiento D. Victor Sanchez

Alvaro en su reunión ordinaria la  
que se declaró abierto y leído el acta de  
la anterior fue aprobada.

Hecho seguido informe el M. Velasco que  
por los acuerdos el sobrante de las tiendas  
de jardinería del jardín de labores de estos  
veranos de la Oficina Royal, procede dentro  
el apartamento expediente con el fin de pa-  
recer inmediatamente a la celebración de las  
bodas. Pional al disfrute de los señores  
el que duró principio el año 1º de octu-  
bre y terminaron el año treinta y uno del  
Mismo del año quinientos veintiocho. Despu-  
és una ligera disminución se acortó pa-



11.  
20

municipio que se instruya dicho expediente  
por la Alcaldía municipalizada a la Sociedad  
de expediente de suerte y autorización al lo M.  
cabildo puro que plebe ni efecto lo subas  
ha escuchado lo considero oportuno.

Sociedad se procedió a tomar el acuerdo  
de limpiar y reparar los puentes y  
postes, jardines, así como los albercas,  
despidiendo los trastos puro administración  
ellos y correspondiente a la ejecución  
de que al fin de este d. Estuardo don  
Juan Fernández.

Y si no hubiere otros asuntos de que  
necesite se levante la sesión que permanezca  
el Alcalde y concejales, convocantes  
de que certifico —

Todos firmas.

Domingo Sanchez

Luciano Callejón Alvarado Teodoro

Lorenzo Hidalgo

Eduardo Merino

Fidelio Morillo

Alquercilla, 23 de septiembre 1902.  
en nombre del Secretario permanente  
concejo que fué el día de hoy en la reunión  
dadas celebraciones sesión ordinaria para fijar  
la sede permanente de los Concejales.

Alquercilla 23 de septiembre 1902.  
Fdo. Oficio

Firmas

Fidelio Morillo



~~Notas~~ evolucion del  
año 30 de Septiembre 1932  
y su desarrollo

D. Nicanor Soriano Morillo  
Concejales

D. Jerónimo y Mano Pouca  
D. Nicanor Soriano Pérez  
D. Nicanor Hidalgo Pueyo  
D. Claudio y Fr. y Morillo  
D. Lucio Calvillo Calvillo

En la villa de Pequeña  
vivía la Señora la señora  
de Sánchez de 1922  
días los veinte del mes  
en el número en la  
Casa Consistorial de  
esta villa, los tres con-  
cejales que el organiza-  
se expresaron bajo los  
presidentes del 10  
de octubre. Dijo Nicanor Sor-  
iano Morillo, en sesión pública ordinaria  
el que la declaró abusivo y leviatino el rebaño  
de la curia que fui expulsado.

Alto segundo se dio cuenta del Ayuntamiento  
de que celebrarán subasta el día veinte  
y cuatro del actual, del ganado en los mu-  
chos de vivienda de la Dehesa Royal de los  
propios de esta villa, habiendo visto  
distra disfrute por el vecino de esta villa  
Pedro Brújula Calvillo, por la suma de  
ochocientos cincuenta pesos en que ha si-  
tulado. Sustentando la Corporación acuerdo  
por unanimidad apelar referida subasta  
y que se haga saber al beneficiario que  
unigual cumplir sus pórtes el peligro en  
condiciones a que se ha ajustado la misma.  
También se dio cuenta del Ayuntamiento  
de nueva comunicación que el Presidente  
de la Junta local del Pologas del concejo  
de esta villa, dirigió a la Corporación  
un escrito que manifestaba que seguía viendo  
necesario permitir y dar las facilidades, po-



B.0.417.724\*

el tiempo que constituye la Declaración Royal Alcaldía  
 menor de los propios de esta villa, se cumple  
 todo impuesto de cuento de langostas y que  
 se acuerde pague en el plazo de diez días si  
 este Ayuntamiento ha comprometido a la ex-  
 presión de sujeta polaga. El Ayuntamiento  
 en virtud de la consumación y constancia  
 constante de ser cierto que la Declaración Royal  
 de estos propios se cumple impuesto  
 de langostas, vienen por mandamiento  
 se constituye al Presidente de la Junta Local  
 de langostas que desole tiene estos Corregimientos  
 que se compromete a la extinción por  
 su cuenta o cuyo efecto solicitar del Cen-  
 tral Provincia de Zamora, reuniendo certi-  
 ficación de este acuerdo, autorización pa-  
 ra poder retener y sembrar estos vecinos  
 indicado tiempo, sin embargo de poder es-  
 tarlos indicados gerudos, ya que por su  
 mucha extensión y codijo relativo, sería  
 imposible de otro modo causar tan es-  
 table objetivo, donde los mencionados alcaldes  
 que disponen este Municipio, autorizan  
 de allí a cada uno que entre en el  
 correspondiente expediente y dirija a los  
 cuartos que en particular procedan con  
 las comunicaciones sevillas necesarias, hasta que



pequeña la exposición naturalista de caza que  
el Señor Rojas y su señora puso en el caserío de  
Cerrojales al efecto de la mejor exhibición  
de los respetables peltreos.

Y de haber sido otros autores de que  
también se llevó a cabo sesión que firmaron  
los concejales que menciono de que yo el he  
firmado certifico:



Victor Sánchez

Pedro González

Luciano Caballero Claudio Tello

Lorenzo Hidalgo Jiménez

Antonio Morillo

Sesión ordinaria de  
dijo 7 de octubre de 1922.

Al Presidente

y Víctor Sánchez Morillo

Concejales

- ✓ Benigno Sánchez Fernández
- ✓ Jenaro Pérez Moro
- ✓ Lorenzo Hidalgo Jiménez
- ✓ Claudio Pedro Morillo
- ✓ Luciano Caballero Caballero

Después de la sesión o subsiguiente  
de octubre de mil novecientos  
veintidós y dos minutos los veinte  
del mismo, se reunieron en  
los Cuartos Consistoriales de  
esta villa, los tres Concejales  
que al comparecer se expusieron  
bajo los siguientes efectos:  
Presidente don Víctor Sánchez  
Morillo, el que declaró abri-  
do lo mismo y declaró el  
acto de la sesión fue Jacqueline.  
Seguidamente puso el Sr. Presidente se mis-



11.

24

informe que conoce ya de los datos a la Corporación  
sobre los ingresos con que cuenta el Ayuntamiento  
en el Presupuesto ordinario del año económico  
actual, plantea punto de los cuales que el mismo  
consiste en la cuantía de los provechos que el mismo  
obtiene de los Arbitrios municipales sobre el  
consumo de bebidas espirituosas y sobre los Cas-  
tos para lo que se establece el porcentaje de gravamen  
a los impuestos sobre los mismos para el  
cuál debiera procederse por este Ayuntamiento o  
la formación de los Ordinarios por los que  
sean de regreso expresadas arbitras, con el  
fin de que en su dicto se vea aprobado  
por lo fuerte y sin titibas o la superación.  
Entendida la Corporación y teniendo en cuenta  
lo abordado de lo anterior, acuerda por  
acuerdo de el presidente con todos sus miembros  
a la formación de expresadas ordinanzas, las  
que se aprobarán convenientemente a lo fuerte  
municipal para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión que permaneció el Sr. Alcalde  
y concejales constituidos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico —

Fidel Sainz Domingo Latorre

Luciano Caballero Claudio Cerezo

Lorrioz Vidal José María Abad

Antolín Martínez Antolín Martínez



Así se ordenó el  
dijo 16 de Octubre 1922

Y Presidente

D. Victor Sanchez Moreto  
Concejales

D. Enrique Sanchez Pintor  
D. Genaro Martinez Roman  
D. Josefa Alcalde Huaya  
D. Claudio Sanchez Moreto  
D. Luciano Carballeira Caballero

En los viñedos de Mengoron  
casa de la Señora la señora  
de Estebane se ha comuni-  
tado veinte y dos viñedos  
veinte y seis viñedos, se ha  
vendido en los Casas Cam-  
pistas Sociales de este villa-  
lo que han Concejales que al  
margen de un presupuesto  
escribir en la sesión ordinaria,

en que el Alcalde D. Victor Sanchez Moreto  
el que declaró abierto la sesión y le dio el  
dictamen favorable fue aplaudido  
y le siguió el presidente quien rindió  
a la Corporación que por la subsen-  
tencia del Alcalde de Mengoron hubo  
nada apuntado el Registro Fiscal de este  
pueblo y solares de este villa, formando  
que el punto, sin perjuicio del resul-  
tado que en su día produjo a favor la in-  
vestigación del ministro. Los Corporarios  
que se enteraron de los resultados  
vieron con gran satisfacción que el  
segundo punto manifestado en la  
Máxima autoridad de los Jueces general  
del reino, el documento correspondiente  
al año económico de 1922. En  
viendo que dichas fuentes proveían  
al sobre el su estadio. El Alcalde que  
informó y venció que por el Dr. Hu-  
de se levantase el valor de los  
margenes y mandó orden al Registrador





B.O.417.721 \*

Quer Provinccia d'Ontrio. Y sujeta pueyo  
que las buya efectuas en los sellos  
reglamentarios en juventud voluntaria  
de su ejercito, conforme a sus normas  
y lo que el le tienen conga del  
impuesto total de diez reales  
que pague o no a la cantidad de co-  
bercas mil reales en cada uno de los  
que no habiendo otras armas de guerra  
que se levanta la suma que pague  
el que pague y sus juntas comunales  
de que yo y Francisco certifico.



*Federico Sarmiento*

*Pedro Llorente*

*Luciano Caballero*

*Claudio Cerdá*

*Lorenzo Molina*

*Francisco Alvarado*

*Antolano Morillo*

Delegacione qd. Soc pueyo qd. el secretario pueyo  
dejase escritura qd. en el oficio de ley  
qd. no ha quedado celebrarse pueyo qd.  
dijo pueyo por faltó de mano de la



Plasencia.

Bruguerencio a 27 de Octubre de 1922

Vto. Pgo

V. Santez

Holguino Moreto

Porque soy pungo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse session ordinaria por falta de acuerdo de los concejales.



Bruguerencio a 27 de Octubre 1922

Vto. Pgo

V. Santez

Holguino Moreto

Porque soy pungo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse session ordinaria por falta de acuerdo de los concejales.



Bruguerencio a 4 de Noviembre 1922

Vto. Pgo

V. Santez

Holguino Moreto

Session ordinaria del dia 11 de Noviembre 1922

Presidente

el Vicepresidente

Concejales

a) Benigno Vazquez Ferreira

" Leopoldo Moreno Llamas

" Lorenzo Hidalgo Almeida

" Claudio Merlo Moreto

" Luciano Caballero Caballero

En la villa de Plasencia  
a 4 de Noviembre de 1922  
se reunieron de acuerdo  
los veinte del mismo  
se reunieron en las re-  
sas Concejales des-  
de villa los tres Con-  
cejales que al conve-  
niente se expresaron en  
puntas acusando,

que la presidencia del Ayuntamiento  
fue tomada por el Vicepresidente  
el que declaró abusivo



se lo acuerda y leído el dictá de la anterior  
fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura a los Proyecto  
s Especiales y correspondiente resolu-  
ción la cual se votó en acuerdo al Dr.  
Alcalde para que de cumplirlo a las  
descripciones de lo suscitado y en  
lo concerniente a la ejecución.

Seguidamente se acordó por unanimidad  
aprobación la cuenta referente a la ejecución y recau-  
poración de los sueldos y gastos públicos  
de este finado ventido, en el cuantito con  
que ostentó ni quinientos pesos, cuyo  
cuantito sera salificado al manejado de los  
trabajos de bodeando dientro de lo que con  
el capitulo 6º art 3º del Presupuesto es  
especifico. Tantiamen se acordó que se haga la  
cuenta de la liquidación de los Alquileres  
alocando quinientos pesos con  
cargo al capitulo de impuestos del Pre-  
supuesto concreto al chevogado de los tra-  
bajos d. Santiago Benítez Fernández.

Finalmente se acordó ratificarse al Com-  
unal d. Francisco Moreno Peñino ~~desde~~  
los pesos por gastos de su viaje a S. P.  
atención a gestiones asunto de licencia para  
el Maestro, con cargo al capitulo  
de impuestos del Presupuesto comunal.  
Del acuerdo acordó se diera el  
dejamento de fondo municipal con  
cargo al capitulo de impuestos ciento  
quinientos pesos, quedando de lo restante  
que pague gastos de viaje a ~~esta~~ ~~esta~~



do de la Republaca Provincie para  
que el Ayuntamiento esté en  
el por el cual se ordena al presidente  
de la recuperacion de los aceros y ma-  
teriales, que cada uno de los concejos de este  
termino encargando de los trabajos a los  
sociedad Penitentes, con cargo al capital  
correspondiente del actual presupuesto.

Que lo que se dice para terminar lo se  
dice que firma el Dr. Alcalde y Concejales  
encuentro de que yo el Presidente designe  
Testos para



Luisiano Caballero

Pinguo Sánchez

Lorenzo Hidalgo

Claudio Esteban

Jerónimo Moreno

Filiberto Morillo

Acuerdo tomado el dia  
19 de Noviembre de 1932

Alcalde

D. Víctor Soriano Morillo  
Concejales

D. Pinguo Sánchez Ferro  
Jerónimo Moreno Rojas  
Lorenzo Hidalgo Hidalgo  
Claudio Esteban Morillo  
Luisiano Caballero Caballero

En la villa de Pinguino  
en el dia 19 de Noviembre del año  
de 1932 se reunieron el Dr. Alcalde  
y los tres concejales de  
sintiendo los veinte y ocho  
seis se reunieron en las  
Concejalías de  
entre los tres concejales  
que el viernes se re-  
solvieran, bajo los presi-  
dentes





25

B.0.417.726 \*

del h. Montaña P. Victor obispo de Marillo,  
el que declaró abierta la sesión y leviado el  
debrí de lo anterior fue agudicador.

Posteriormente la Corporación acordó se diera  
en su punto el Depósito con cargo al co-  
futuro de los jefes de los actuales presupuestos  
descubriendo cuenta puesta invertida en un  
tercio y quinto del reparto de utilidades  
del año económico actual. Igualmente  
se acordó se diera dicho depósito con car-  
go al capítulo 1º artículo 11 del actual Pre-  
supuesto mil pesetas invertidas en gastos  
permanencia del Regimiento General de Infantería  
y salarios y trabajos de los soldados en el  
año económico actual.

Y no quedando otras cuestiones de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron el h.  
Montaña y concejales comunitarios de que  
el Secretario certificó —

Pedro Sainz

Luciano Caballero

José María Lompart

Santiago Gutiérrez

Mario Teid

José M. Morón

Matrimonio de Marillo

Sesión extraordinaria del 26 de enero 1938

Al Presidente

D. Pedro Sánchez Monillo  
Concejal

D. Santiago Sánchez Fernández  
Fernando Alvarado Rosario  
Domingo Hidalgo Pueyo  
Claudio y Pedro Monillo  
Luciano Calvillo Robles

En la villa de Plasencia  
nació el viernes y los días de  
viñedos se han convocado  
viernes y los sábados los  
de los viñedos se realizan  
en los Casas Consistoriales  
de este pueblo, los días sábados  
que al margen se  
ponen en el orden público  
extremadamente, con el  
carácter de ejercitarse

La presidencia del Dr. Alcalde Don Vicente  
Aburto Morillo, el que la declaró abierta  
y leistor el acta de la anterior fue aprobada  
siguiente se manifestó por el Dr. Alcalde que  
el horario establecido por el Concejo Provincial  
de Plasencia lo atendría y se iba a pagar  
los costos de cierre de la Oficina Royal de estos  
propios, como medio efectuar de cierre del ju-  
guete de larga duración que se haya invadido su  
esta finca, se estaba en el caso de ocurrir lo  
comunicar para llorar a efecto su pague al  
Gobernante provincial los trabajos de restauración  
y acierto en el caso previamente de dicha finca.  
Entendido la Corporación y abierta discusión se  
bien dicho tema, declarando el punto suficiente  
ante discutido se acordó que se proceda in-  
mediatamente a robar expuesta finca por  
los vecinos de este pueblo y sembrar la misma  
en el año mil novecientos veinte y tres por  
lo cual se procederá a su eliminación de  
semejante forma en parcelas, haciéndose por  
mayor facilidad las divisiones que se den  
llamadas "terrenos de la Casa" sea del "Cerro de

"Voril" y "Guacamayo" respectivamente las jefaturas que por su especial configuración se adjuntan con el dicto ordenanza para separado, habiendo estos a比itacion en el comisario o en lo que sea parque que en el año de 1931, pertenezcan de la población o parte de todo el territorio en cuestión en otra y otra rosetas rectangulares en los cuáles, indicándose al vecindario para que hagan en lo que respecta a este expediente las peticiones de devengo que dejen cada uno lo mejor tenido en cuenta que cada vecino, solo podrá solicitar una participación y que al no disponerlo interrogará en dicha oficina lo contrario a lo dicho, autorizando al Sr. Alcalde para la continuación del expediente, atento cuando sea su caso a la Cooperación del resultado para no resolver lo que quiera.

Y no solamente otros asuntos de gran trascendencia se presentan la sesión que formarán los Concejales concurriendo en el teatro del que yo el Presidente asistí.

A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "UNIVERSITY LIBRARY" at the top and "UNIVERSITY OF TORONTO" at the bottom. In the center, there is handwritten text that appears to read "JULY 1968" and "LUCILLE".

~~Velos tang~~

Danijo Semse

*Luciano Caballero*

Soriano Midañ

Claude Debussy

Jasimuddin

Shelburne & Morel Co

Gilipollizas y los pongo yo el Secretario para hacer  
los cuentos que en el dia de hoy una  
de la puebla celebraran reunir en destino.





para falta de acuerdo de los concejales.

Pequeñecina a 27 de octubre de 1922

yo Apdo

El Alcalde

V. Sánchez

Sermon en la ocasión del  
dijo 27 de diciembre de 1922

Al Principio

D. Victor Sánchez Morillo  
Concejal

V. Sánchez Sánchez Ferro

" Francisco Moreno Roa

" Lorenzo Hidalgo Chavaya

" Claudio y Pedro Muñoz

" Lucio Calatayud Calvillo en su nombre

En la villa de Pequeñecina  
de la provincia a veinte y dos  
días de diciembre de mil novecen-  
tos veintiún y dos, nuncas  
los diez de los quinientos se  
reunieron en los casas que  
se han de esta villa  
los tres concejales que  
el momento se expresan

La presidencia del la Alcaldía don Víctor  
Sánchez Morillo, el que declaró abierto la  
sesión y leída el acta de lo anterior fué  
aprobada.

La votación cuento del expediente que se instaba  
para la robación y nubación de la Puebla  
Fayal de votos propios a el presente año de  
1922 al 1923 del que resultó que a cuenta  
de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión  
extraordinaria del día veintiún y dos de octubre  
anterior se solicitó tomar partes en la re-  
fusión de las peticiones del "Cerro del te-  
nil" y "Banco de la costa" 367 vecinos. Digo  
el resultado el punto se acordó: que se resolviera  
solo el número de personas que se tuviera  
de repartirlos doscientos treinta y uno pue-  
blos en sus quinientos respectivos, res-



27

B.0.417.729\*

pruebos al sorteo de todos ellos para ver si  
en conocimiento de a quien le correspondiere  
el premio o paseo en cuestión, eleváran  
dicho los sumos extragados a los pueblos  
que excedan del número de pasos, y  
que este sorteo se verifique el día primero  
de diciembre proximo y hora de las doce  
para que los interesados procedan seguidam  
ente a la notificación de su nombre. Deberá co  
mo esta ordenanza por la representación, avisa  
rse al pueblo para que convivan a presen  
cia de los vecindarios sobre igualmente a los col  
pueblos que el sorteo que tienen de proceder  
a la notificación, pues en otro caso el Ayuntamiento  
se verá obligado a invocar la de las pue  
blos, dedicando lo cautivo recibido con  
el fin de estrenar el gremio de la puebla  
destinada en la misma. Y por último se  
aconsejó que después de practicada el ante  
rior sorteo se verifique otro de los pueblos  
denominado "encuentro" entre los solicitan  
tes, conviendo por invitar al vecindario pa  
ra que soliciten las pertinentes paciones  
que por su espesas correspondencias no  
hayan sido comprendidos en los anteriores  
sorteos, entre los que se encuentran  
"Piedras del Rio" "Fuekkello" "Cabezas de  
los duraderos de la Oca" y otros denominados.

"Robo" que se encuentra al Alcalde o expresado  
dicha villa manifestando todo con lo contenido  
que ofrece pagar por lo que tienen que solvitar  
y no no utilice quien tiene la oficina en el  
poder que se encarga de adjudicadas por  
el Alcalde entre los solicitantes en su  
dirección.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión que permanecen las ciencias  
pales comunicando con el Alcalde de que  
el secretario certificó —

Victor Sánchez

Denigris Sanchez

Luciano Caballero

Domingo Hidalgo Claudia Andú

Jeronimo Alfonso

Federico Monello

Sesión extraordinaria del  
día 1º del diciembre 1922

El Presidente  
D. Victor Sanchez Monello  
Concejales

D. Denigris Sanchez  
Jeronimo Alfonso Rosas  
Lorenzo Hidalgo  
Claudio Pedro  
Luciano Caballero

En la villa de Peñarroya,  
la señora á prima de Si-  
cimilene de un vecino,  
varón y da, cuando los  
olivos del mismo se ren-  
ovaron en los Ojos Con-  
siderables de este villa las  
mrs. Concejales que aluni-  
gan se presentaron ante  
el dicho señor público y res-  
plicó, bajo la presiden-  
cia del Dr. Alcalde don Victor Sanchez  
Monello, el que la electora aludió y hecha  
el acto de la citación fue apuntada



siguiente se ocupó el Ayuntamiento en la reunión del consejo de los pueblos de los Pueblos Bajos de estas provincias, segura de que esto no ocurriría en otra parte que el caso mismo al exponerlo respectivamente, lo cual sin duda alguna no gloriaría a alguno que fuere autorizado por los concejales consumar su alocución.

Y teniendo el objeto de conservar el honorabilidad de la persona que firmó las acusaciones a los pueblos de todo lo cual el Ayuntamiento estuvo de acuerdo.



Hecho fama

Luciano Gaballo

Benigno Fernández

Lorenzo Hidalgo

Claudio Pérez Jiménez Moreno

Manolino Moreto

versión arrolamiento del  
dijo 2 de Setiembre 1932.

M. Presidente

D. Victor Sanchez Moreto  
Concejal

Benigno Sanchez Fernández  
Manolino Moreto Moreno  
Carmelo Hidalgo Huerta  
Claudio Hecho Moreto  
Luciano Gaballo Gaballo

En la villa de Arguedas  
reunión de los concejales de  
los Pueblos Bajos de mi  
municipio reunidos y los  
miembros de la junta del  
mismo se reunieron en  
los Cuartos Comunitarios  
de esta villa, los tres  
concejales que al mío  
que se expresaron, sea  
yo lo presidente del

Hoy Hecho por Don Victor Sanchez Pellerina en  
sesión pública ordinaria el que la declaro  
abierta y licita el acto de la anterior fue  
aprobado.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento  
que en virtud de no haberse abordado por  
la Dirección Gral de Propiedades e Infraestructuras  
la autorización solicitada por esta Corporación  
para inaugurar en Hacienda mil el  
cuatrocientos quintales, contados (superficie) al igual  
presupuesto del producto de la roturación  
de la Dehesa Royal de estos propios, etc., etc.,  
donde el cálculo en los años de 1919 y 1921 por  
tradiciones al decir por cuenta de agricultores  
muy buenos forestales, se procedió a inaugurar  
dichas tierras en áreas municipales, todas  
una que se encuentra rebajando la misma  
por este Ayuntamiento desde aquella epoca  
faltas sus malezas donde apelación de  
legal.

Del mismo acuerdo se procedió por el Ayunt.  
también a la aprobación de la cuenta de  
gastos corridos en la ejecución del término  
de la Dehesa Royal, el modo a labrar en el  
año 1921, así como las causas de la pro-  
terioridad, cuya cuenta de gastos ascendió  
a la cantidad de cuatrocientos quintales u  
treinta y cinco centavos, suma resarcible  
prospera entre fin regular acuerdo de este  
Ayuntamiento el 26 de Marzo de dicho año  
y no maliciadas otras causas de que  
tratase se llevante la sesión que ha  
nacido las tres Concejales concuerdos



de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico —

*Santiago Gómez*

*Hector Sardón*

*Luciano Caballero*

*Mauricio Teib*

*Juanito Moreno*

*Domingo Latorre*

*Nicolás Martínez*

Asunto ordinario del  
dijo 9 de Diciembre 1932 —

Al Presidente

D. *Hector Sardón Martínez*  
*García*

D. *Pedrojillo Sánchez Fernández*  
*Leopoldo Moreno Moreno*

D. *Lorenzo Hidalgo Huerga*

D. *Claudio Gómez Martínez*

D. *Luciano Caballero Caballero*

En la villa de Peñarroya  
vive de la Señoría de una  
de Diciembre del año  
severino veintiocho y diez  
dicen los vecinos del lo  
mismo se reunieron en  
los Casas Consistoriales  
de este villa, los tres  
Concejales que al cuadro  
de expusieron bajo la pu  
rección del Sr. Martínez

D. *Hector Sardón Martínez* el que declaró ante  
toda la villa ordinario y llevó el acto de  
lo anterior fue apelado.

Seguidamente se acordó por la Corporación  
que solene las autoridades que

responded a los vecinos y heredadores para  
que en el proximo año de 1983-84, en  
los reportes de la contribucion rural  
y urbana, queden aquellas en su  
piso actual sobre los mismos, que en su  
punto sera explicada a quienes atencion  
al principio establecido en el articulo uno del  
código fundamental el territorio y sus pueblos  
sobre los cuales de industrias de este  
pueblo obviamente obedece se pague u  
cumplir las necesidades del Presupuesto no  
impedida recargo alguna en concepto  
personal.

No quedan otros asuntos de que  
nos se levaron la idea que fijaron los  
señores concejales concurrida de que yo el Se  
cretario certifico —

Lorenzo Vidalpo

Felipe Lamb

Luciano Caballero

Mauricio Teix

José María Horcas

Benigno Lanz

Antonio P. Marille

Diligencio. Yo pongo yo el Decreto para hacer  
constar que en el dia de hoy no ha pu  
dido celebrarse ninguna oración por faltar  
de un. de los concejales.

Burguillos el 16 de diciembre de 1983.

W. P. Q.

V. Lamb

Antonio P. Marille



Siníu oroluciuo del  
días 23 de Diceme 1932

Si Presidatario

S. Victor Boenelha y Muñoz  
Concejales.

D. Peñiquez Boenelha  
S. Francisco y Henrique Roaño  
D. Claudio Pedro Morello  
Lorenzo Madalgo Thuya  
Luciano Calhallus Calvallos

En la villa de Peñuelas  
de lo. Señorío of vento y tres  
de Diciembre de mil nove  
cientos veintio y dos; siendo  
los veintio del mismo se  
reunieron en los Casos Civi  
listoriales de esta villa los  
seis Concejales que al margen  
se expresaron, bajo la presi  
encia del Sr. Alcalde don  
Victor Boenelha y Morello en  
señu puebla y oroluciuo el que la deele  
no obstante q' fieda el acto de lo. duchement  
fui appuyado.

Despuelos el Pueblo puebló aquello  
la cuenta de los gastos corredos en el amago  
de los conciue, de este término, presentada por  
el encargado de los trajes d. Eduardo Boenelha  
Pero, que consistió a seiscientas pesetas que  
se le satisfizan con cargo al capitulo 6º artº  
Dº del presupuesto en ejercicio. Toculan q' solo  
la cuenta presentada por dicho Sr. obliame  
nto y rechazaron q' de los que se q'cuerda q' en  
olvidados, cuyos gastos ascendieron a seiscien  
tos cincuenta pesetas, cuya suma se paga  
antes fecha con cargo al capitulo 6º, artº  
lo septimo del Presupuesto en ejercicio.  
Pero seguidas ochenlo se diente en suento  
el Depósito de fondos municipales con car  
go al capitulo 1º artº del actual Pre  
supuesto, quincientos pesos invertidos en la  
reparación de los efectos y molestias de  
la conservación y operaciones municipales y otras

quejitos con cargo al capitulio 5º artº 2º in  
vertidos en socorro a pueblos de soberanía en  
el presente año

Dijo no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que fueron los  
concejales concuerdos de todo lo más  
y el Secretario suscribió —



Pedro Tam

Lorenzo Gómez

José María Herion

Benigno Caballero

Luciano Gaballo

Mauricio Clark

Antonio Morillo

Diligenciamos que se ponga ya el Secretario para hoy  
en cuenta de no haber quedado celebrarse su  
aniversario en el día de hoy por falta de  
voces de tres concejales.

Prueveremo el 20 de Diciembre de 1922



Nto Pino

C. Alcalde

P. Tam

Antonio Morillo



B.0.458.847\*

81

Sesión extraordinaria,  
del día 1º de Enero 1933

M. y Alcalde

D. Victor Sánchez Merillo  
Concejales

D. Benigno Sánchez Fernández  
y Fernández Moreno Román  
y Lorenzo Hidalgo Muñoz  
y Luciano Roballo Martínez  
y Claudio Pedro Merillo

En la villa de Plasencia, a  
principios de Enero del año en  
veintiún veinte y tres; punto  
los diez del mediodía, previamente  
convocados por medio de cielu-  
la con la antelación necesaria  
los tres del Grupo cuyos nom-  
enes al margen se expresan se  
reunieron en los Casos Pa-  
sionales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Victor

Sánchez Merillo el que declaró abierta la  
sesión y leído el acto de la antelación se oyu-  
eron estos sus puntos.

Punto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que  
según le consta, lo presente tiene por objeto  
proceder a la formación de los títulos de los  
inhabitantes de que se componen este Grupo  
y mismo cuadriglo de vecinos que consta  
que paguen mayores cuotas de contribu-  
ciones directas en superior a lo dispuesto en  
el artículo 39 de la Ley electoral de Junta  
de 8 de Febrero de 1944.

Por orden de la presidencia se oió lectura de los  
artículos de dicha Ley concernientes a establecer  
acto y consultados que fueran el padrón de  
habitantes de este término y los reportados

de Fuentidueña. Invitando y obligando documentos aere  
electrónico de los contribuyentes directas, al finanquio  
aprobados, después de breve discusión y resueltas  
por los tres Concejales en sucesos debates, supone  
acuerdo del cumplimiento de dicho Ley por una  
ciudad acordaron: lois por terminadas las re  
spectivas listas en la forma que el Punto 2  
autoriza en esto oíto y que se manda al ex  
pediente de su revisión, ordenando que sean  
publicados inmediatamente y expuestos en  
la tablilla de anuncios donde permanecerán  
hasta el día viente del expediente más, en el  
fin de que procederá hacerse reclamaciones  
durante dicho plazo los que resuena el Punto  
cuarto del punto de plazos quisiendo, todo  
lo cual se hará saber al público por escrito, n  
sin perjuicio de reunir un ejemplar de dichos  
dictos al Sr. Gobernador para su inspe  
cción en el Boletín Oficial de la provincia  
cumpliendo lo dispuesto en el R. D. de la  
Presidencia de 19 de Septiembre del año 1919

Siendo que se oíó por terminada la sesión  
que preside el Sr. Alcalde y concejales de qui  
yo al Secretario certifico



Hector Tamiz

Jeronimo Oberón

Luciano Caballero

Lorenzo Pinedo

Domingo Lomber

Mauricio Aedo

Federico Morillo

12

Peligrosos, y los pongo yo al Secretario para hacer constar que en el día del Lanzamiento no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de más de tres Concejales.

Pequeñuelas ó 6 de Enero de 1923.

J. S. P. M.

V. Sanchez

Hector Sanchez Morillo

Sesión ordinaria del día  
13 de Enero de 1923

Al Presolutorio

D. Victor Sanchez Morillo  
Concejales.

D. Domingo Sanchez Perelló  
Jeronimo de Merino Roa  
Lorenzo Hidalgo Huayos  
Luciano Calatayud Caballero  
Edouard Gheco Morillo

En la villa de Pequeñuelas  
vía de la Acequia a tres  
de Enero de mil novecientos  
veinte y tres, siendo los veinte  
y ocho minutos se reunieron  
en las Casas Consistoriales  
de esta villa, los tres Con-  
cejales que al margen se  
expresan en sesión pública  
en ordinaria bajo la pres-  
idencia del Sr. Alcalde D.

Victor Sanchez Morillo, el que declaró abierta  
la sesión y leído el acta de la anterior fue  
aprobada.

Visto y examinado el presupuesto que entre  
consta el proyecto de presupuesto municipal  
aprovado por la comisión de su recaudación  
para el efecto, para el ejercicio de 1923-24, y es  
de acuerdo con la comisión y arreglado a las ne-  
cessidades de esta población, a las disposicio-  
nes vaguetas y recursos de la localidad, así  
como: Que se paga al público por quince días,  
según ordena la Ley municipal y transmisible  
con diligencia que lo acredite y reclame  
los que se presenten se someta a lo que

cusión y votación definitiva de la Junta municipal.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron los concejales  
concejaltes de que yo el Secretario certifico =

Foto Ramírez

Lorenzo Hidalgo

José María Gómez

Luciano Caballero

Demetrio Sánchez

Mauricio Díaz

Victoriano Monillo

Sesión extraordinaria del  
clvicio 14 de Enero 1923

En Plenaria de lo Regular  
y catedra de la Universidad  
nuevecientos veinte y tres;  
siendo los doce de la tarde  
un se reunieron en las Corts  
Constitucionales, permaneciendo  
con la antelación debida los  
tres Concejales que al margen  
se expresaron en sesión pública  
y extraordinaria, bajo la  
presidencia de M. Hidalgo

M. Presidente  
D. Victoriano Domínguez Monillo  
Concejales

D. Burgués Domínguez  
" José María Gómez  
" Lorenzo Hidalgo  
" Clemente Hidalgo  
" Luciano Caballero

de d. Victoriano Domínguez Monillo el que la declaró  
abierta y levió que fue el acta de la ante  
madrugada aprobada.

Hecho seguido y conforme con la convocatoria  
se oprimió el germen en las operaciones del  
alzamiento de moros para el Recuperación  
del Ejército del general uno regresó y siguió  
lo ponía que se hizo constar en actas





33

B.0.458.846\*

apartado que eueguinda fui autorizada por los  
Concejales concurantes, suyo municipal y cura  
párroco de este villa y ciudad al expediente  
de su nombramiento, levantadores las peticiones que  
producen de ello que firmaron los concejales  
concurantes del que consta —

*Felipe Sánchez**Lorenzo Alcalde**José María Moreno**Domingo Lasa**Mario Sánchez Luciano Caballero**Hortelano y Moreto*

Delegación. Y los pongo yo el Secretario pionor hacer con  
los que en el día de hoy no nos permitió  
celebrarse sencillo ordinario por falta de  
vicio de los Concejales.

*Benigno Gómez 20 de Junio de 1923**Yho. Gómez**F. Sánchez**Hortelano y Moreto*

Sencillo ordinario del día  
27 de Junio de 1923

*A. Alcalde*

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Delegación la Delegación  
a nombre y cuenta de Cuenta  
de mil veinticinco veinte  
y tres; siendo los veintee

## Concejales.

- I. Benigno Sanchez Fernández  
" Francisco Alfonso Román Villalba los tres Concejales  
" Tomás Hidalgo Jiménez que al nombramiento ha expresa  
" Luciano Calentón Calaballo son en sesión pública  
II Claudio Pedro Monillo orolimario declaró los que  
solicita el Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Monillo, el que declaró abusar  
de la sesión y viola el acto de la anterior sin  
aprobación.

Hechos seguidos se dio cuenta del estado del  
expediente para formar la lista de los indi-  
viduos mayores contribuyentes, vecinos de este  
pueblo, de número de cuadrupeles al de in-  
dividuos que se convocan estos Ayuntamientos  
que tienen derecho a elegir congresos  
para la elección de Deurdones, durante el  
proximo año, cuya lista ha permanecido  
expuesta al público desde el dia 1º al 20 del  
actual mes segun dispone el articulo 26 de la  
Ley de 8 de Febrero de 1944 sin que durante  
dicho plazo se haya interpuesto reclamación  
alguna contra la misma. Estimados los tres con-  
cejales de convocarlos acuerdos electorales  
sustitutiva refrendada lista en la forma y modo  
que se encuentra formulada en el expediente  
de su razón y que se publicare la misma  
en lo formo de costumbre dentro del término  
que señala el articulo 39 de repetidas Leyes  
y no contiene otros asuntos de que trate  
que se levante la sesión que forman los con-  
cejales convocantes de hecho lo cual  
fue el Secretario del Ayuntamiento

Sueldo certificado

74

Lorenzo Hidalgo  
Fidel Sánchez

Trinidad Aburto  
Luciano Calvillo Mauro Alcalde

Antonio Monello

Sesión extraordinaria del  
año 28 de Junio 1933.

M. Presidente  
D. Benigno Domínguez Pérez  
Concejales

D. Antonio de Jesús Monello  
D. Claudio Fidel Monello  
D. Soriano Rodríguez Muñoz  
Alcaldes Caballeros Monello  
Antonio Domínguez Pérez

En la villa de Peñaranda  
en la Junta a nombre  
y orden de Cuatro de mil  
seiscientos veintiuno y tres  
mujeres que obran en la  
vila se reúnen en las  
Casas Consistoriales del  
dicho villa los tres conce  
jales y ex-concejales que  
al luengos años se expusieron  
bajo la presidencia del

M. Alcalde en ejercicio D. Benigno Domínguez Pérez en sesión pública y extraor  
dinaria, previa convocatoria poniendo a  
disposición con la autorización debida que el  
que se declara abierto la sesión punto agu  
biado lo autorizo.

Hasta seguida se ocupó el punto en los  
apropiaciones de la rectificación del aliento  
mundo de los mozos del recogelano del  
presente año siguió y en la forma  
que se hace punto en el acto anterior





que obran en el expediente de su resolución.  
Terminada fue el objeto de su  
votación, el Sr. Alcalde convocó la sesión  
que firmaron los concejales asistentes al  
que yo el Secretario habilitado. atestiguo.

Benigno Sanchez

Mario Tied  
Antonio Dorilla García Rodríguez

Franisco Galamilly Antonio Ramírez

Rafael de Benito

Diligencia. Se pone que el Secretario pone las  
en concepto que en el año, no hay un  
pueden celebrarse sesión ordinaria  
por falta de número de los concejales.

Requerimiento de febrero de 1923

Alfonso

Sanchez

Holanda Mario

Sesión ordinaria del  
año 10 de febrero 1923

A Presidente

A Victor Sanchez Holanda  
Concejales

En la villa de Mengíbar  
se ha oido de febrero del  
aquel concejales reunidos  
señalizadas reuniones del año  
que se realizan en las Casas  
de Concejales de esta  
villa, los tres concejales  
que al asistir a la reunión  
nunca lo han presidido.

A. Benigno Sanchez Pérez  
Francisco Alvaro Ramírez  
Antonio Dorilla García Muñoz  
Francisco Sanchez Holanda  
Francisco de Gómez Holanda



88

B.O.458.845\*

del Sr. Maestro Don Vicente Soriano que  
soltó, el que electos alentaron la sesión  
y dijeron el motivo de la anterior fue aque-  
llada.

Seguidamente el Maestro recordó que en  
virtud de la inconveniencia que tuvo como  
en los asuntos que se trataron que los oír  
fue al Sr. Registrador Francisco D. Jerónimo de  
Molina Regidor y Secretario de este Ayun-  
tamiento D. Matolomé Morellos, quien  
las atribuciones que la Ley le concedió  
a estos; Don Claudio Pedro Morellos,  
los de Registrador Distrital y D. M. Rafael  
de Gómez Gravina, vecino de estos y  
Morello su conciudadano, los de Secretario, an-  
tes que los de Terciante Maestro.  
Por acuerdo éste con el Presidente, las  
ejecutó el G.º Terciante de Maestros, D.  
Matolomé de Jesus Morello Predrijuer.  
Tres Matolomé otros cuatro se levantó la sesión  
que formaron los asistentes de que constó.



D. Vicente Soriano  
Vicente Soriano  
Luciano Calabero Matolomé Morello  
Lorenzo Hidalgo Jerónimo de Jesus  
Matolomé Morello

Sesión extraordinaria del  
año 11 de Febrero 1923

Al Presidente

D. Benigno Sanchez Fernández  
Concejal.

D. Antonio de la Torre Morillo  
y Colmenar y Pedro Morillo  
Concejales

, Tomás Rodríguez Muñoz  
y Vicente Calvo Peltier Morillo  
y Antonio Ríos y Pedro

Benigno Sanchez Fernández, para el que se  
declaró abierto la sesion, cuando se dictó y apro-  
bado la ordenanza en todas sus partes  
siguientemente y conforme a la convocatoria  
se acuerda el siguiente en las operaciones de re-  
sponsabilidad de los concejales y el de abstención  
de votos, del resarcimiento del juez de los daños  
que sufre la persona que resulte vencedor en  
los procedimientos que se une el expediente  
que sigue su referencia.

Sesión en la que fuí el objeto de la con-  
vocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión  
que tuvieron con los Concejales concuentos dega-  
yo el Secretario habilitante anticipa =

Benigno Sanz Maclisa Alcalde

Añiceto Estebanillo

Antonio Morillo Zárate y Vázquez

Antonio Ramos

M. Rafael de la Rosa



Diligencias y las pongo yo al Secretario para hacer  
cuentas que fué el día de hoy no hubo pre-  
dios celebrarse sesión ordinaria por faltas  
de número de los concejales.

Benquerencia n° 17 de Febrero 1923

J. Diaz

J. Diaz

Hablorio Morello

Sesión extraordinaria del  
día 17 de Febrero 1923

Al Presidente

D. Benigno Sanchez Perón  
Concejal.

Matamoros Jesus Morello  
Clemente Pedro Morello  
Exconcejales

Garcias Rodriguez Alonso  
Muñoz Calzada Alcalde  
Mataño Rojas, Pedro

En la villa de Benquerencia,  
a diez y ocho de Febrero de  
mil novecientos veinte y  
tres; siendo las siete de la  
mañana se reunieron en  
las Casas Consistoriales  
los concejales concejales y ex-  
concejales que al instante  
se expusieron, bajo las  
juraduras del Alcalde  
miente de Morello dan  
Benigno Sanchez Perón

en sesión pública y extraordinaria para el que se  
declaró abierto, siendo leído y aprobado los  
antecedentes. Punto seguido se ovió el punto en las  
operaciones del sorteo de los miembros del reemplazo  
y lo actual sigue en la mesa cuentas en acta que  
obra original en el expediente respectivo, la  
cuál sin quedar la intervención de algunos  
que fue autorizado por los concejales concejales  
a la junta

y terminado el objeto de convocatoria se llevó  
a la sesión que presinaron los asistentes de quejo  
el delegado habilitado certificó

P. Morello

Mandado leer



Antonio d'Orilla Nazario Pring

Amidet Galanilla Antonio Ramos

M. Rafael de Doma

Sesión ordinaria del  
año 27 de Febrero 1923

h. Presidente

D. Nicanor Sanchez Milla  
Concejal

D. Domingo Sanchez Pérez

" Fernández Merino Ramírez

" Edmundo Pérez Martínez

" Lázaro Hidalgo Huergo

" Luciano Ceballos Calvillo

En la villa de Plasencia  
miércoles veintiún de febre-  
ro de mil novecientos  
veinticinco y tres, reunida  
los señores del mismo  
rango reunidos en los oca-  
siones Constitucionales del  
dicho villor, los tres  
Concejales que al mas  
quicar se presentaron, los

los presidente del Dr. Malo Díaz  
Víctor Sanchez Merino, el que declaró  
abiertamente la sesión y leviante el acta de  
la anterior fue proclamado.

Seguidamente se procedió a reunir al h.  
Presidente de la Comisión mayor de Re-  
clamación de estos provincias, cuyo  
vicio en la qual se expuso el juez  
máximo de su jurisdicción en esta local-  
idad, el cual se reunió en tres pu-  
ertas.

Y constando otros señores del  
que tratar, se levantó la sesión  
que presidieron los concejales con





77  
B.0.458.868\*

encuentro, de tanto lo cual yo el secretario  
certifico —

Mauricio Esteban

José Sáenz

Domingo Lameira

Lorenzo Hidalgo

José María Merino

Luciano Caballero

Antonio Merello

Sesión extraordinaria.

celebrada el 20 de febrero 1923

Al Presidente

D. Domingo Sáenz Pérez  
Canciller

D. Claudio Pérez Merello  
" Secretario del Perú Merello  
Ex-Canciller

D. Leopoldo Pecuñegui  
" Presidente Colegio Notarial  
y Antonio Ramón Pérez

En la villa de Plasencia  
reunida de la Parroquia a  
veintiún y cinco de febrero  
de mil novecientos veinte  
y tres, siendo los años  
de la muerte, persona  
concejalario se reunieron  
en los Círculos Comunitarios  
natales de estos villanos los  
señores Concejales que al  
mismo se expresaron  
sus sesiones extraordinarias

mais y público, bajo los presidencias  
del Sr. Presidente de la Asamblea De  
Domingo Sáenz Pérez Pérez, el que  
expresó oportuno lo mismo y siervo



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

el acto de los miércoles fue aplazado.

Según consta se acordó el nombramiento de  
expedientista del reconocimiento y sucesión  
de muertos del Pueblo actual y renunciar  
al que el Secretario de Hacienda S. Gómez  
engalanó Villalba y las de Hato por el re-  
tiro del señor Villalba. Dejando que el m-  
ismo en virtud de que tiene ciertas legales  
poderes para ejercer en la localidad, sin  
que demande una licencia, ni licencia  
para ejercerlo o ésto último por su ser vi-  
cario de la parroquia y del obispado concesionado  
del actual Pueblo —

Formulóse se acordó que en todos los  
expedientes de probreza que se traten  
se pague eximición del servicio militar y en cum-  
plimiento del art. 139 del Reglamento declaran  
en ellos los preciosos de los muertos, viudos  
y solteros Manuel Martínez, Pedro Linares  
y José Calabuig Pequín —

No quedando otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que finalizó  
los concejales convocados de todo lo  
que dio el Secretario de Hacienda en  
septiembre —

Domingo Láinez Antonio Ramos

Álvarez Caballero Álvarez Caballero

Antonio Morillo

Maria Cerezo

M. Rafael de Dona



Sesión ordinaria del  
día 3 de Marzo de 1933  
y Presidencia

D. Victor Sánchez Morillo  
Concejales

D. Benigno Sánchez Fernández  
D. Joaquín y María Rojas  
Lorenzo Hidalgo Huaya  
" Colomé y Pedro Alvarado  
" Luciano Calvillo Caballero

fue la villa de Plasencia  
nominada a tres  
de Marzo de mil nove  
cientos veintiocho, siendo  
los veinte del mismo  
se reunieron en las Casas  
de las Cortes Generales den-  
tro villa, los tres Conce-  
jales que al anagrama  
se expresaron en sesión  
pública ordinaria bajo  
la presidencia del diputado D. Victor  
Sánchez Morillo el que declaró abierto  
la séptima y sesiones del acto de la anterior  
fue aplaudido.

siguimiento el diputado recordó se pone  
en el anexo y transcripto de los términos  
de la sesión del Pleno, haciendo en  
cambio al capitulo II del actual presupues-  
to por estos agujeros lo exigido en el  
capítulo 6º artículo 3º para estos clase  
de obras, encargando de los trabajos a D.  
Colomé Sánchez Fernández el que pre-  
sentará en su día lo contra corriente  
que requiere se creó se hagan  
en cambio al capítulo 1º artículo 2º al  
piso de este Pleno el Portavoz diputado  
mil orientación presentarán  
material inventario en la Secretaría de  
este diputado durante el 2º número del  
anterior ejercicio actual. Bien que si  
dicho el Diputado de finales viene i-  
pedirlo en cambio al capítulo 1º al



Sección 4.<sup>o</sup> quincuagésima preceptos, cincuenta de los  
que otros ocasiones dadas en la reparación y en  
servicio de la Casa y Ayuntamiento; vienen seiscen-  
tos preceptos cincuenta de los que otros causados  
en las operaciones de compra y venta,  
pertenecen al ocio actual con cargo al  
capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 6.<sup>o</sup>; vienen seiscientos  
preceptos, cincuenta de los que otros de materiales  
necessarios para los funcionarios del ma-  
yo electoral y demás operaciones de los  
servicios en el ocio actual, con cargo  
al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 7.<sup>o</sup> del actual pro-  
yecto; vienen seiscientos preceptos, cin-  
uenta de los que otros causados por los  
funcionarios de reponencias locales y  
cambiables para la calefacción de los  
Casas Consistorial y Secretaria de Ayuntamiento  
con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 18.<sup>o</sup> del  
Presupuesto en ejercicio; vienen cinco  
preceptos, cincuenta de los que otros son  
pobres en el ocio que rige a los que  
tienen de animales domésticos, con cargo  
al capitulo 8.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup>; vienen cuatro  
cientos preceptos, cincuenta de los que otros  
causados en el ocio actual en consecuencia  
de sucumbidores, epidemias y ocasiones  
en ociosos pidiéndoles todo con cargo  
al capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> = 2<sup>o</sup> por el  
que ocasiona se le abona al parro-  
co d. Pedro Mellado Comendador con  
trecientos preceptos, cincuenta destinados  
a las medidas para luchar contra los  
peones de estas localidades y sus alcaldes  
con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del



39

B.0.458.872 \*

Presupuesto en ejercicio.

No obalejados otros asuntos de que  
máximo se levantó los recibos que permanecen  
el 1º Alcalde y concejales concurridos del  
que yo el Secretario certifico —

Tedor Sami Mario Cecil

Lorenzo Hidalgo ingresos corrientes

José María Moreno Luciano Caballero

Huertalvario Moretto

ejercicio extraverbalizado  
el día 10 de Marzo 1923.

Al Presidente

D. Benigno Sanchez Pereda  
Concejales.

Huertalvario de Jesus Moretto  
Colocadio Freijo Moretto  
Concejalías

D. Joaquín Rodríguez Llano  
Huertalvario Moretto  
Moretto Colocadio Moretto  
Mustamio Roizas Huerta

En la villa de Puquería  
de la Señor a cuatro  
de Marzo de mil novecien-  
tos veintiún y tres; siendo  
las diez de la mañana se  
recibió en los Corros Con-  
stitucionales, los tres del Ayun-  
to que al anagrama  
se expresaron bajo los sig-  
nificados del Sr. Primer  
Teniente del Ayuntamiento de  
Benigno Sanchez Pereda

concluyó el que declaró alentar la revolución

y cumplido; que como ya les consta la Caja  
sociedad se ocupará de los clasificacions y del  
classeamiento de los lotes del recupelamiento del  
presente año y revisiones de los tres anteriores,  
como se hace constar en actas siguientes que  
deben ser enviadas en el expediente que al efecto  
se instruye a los que estuvieren tramitando el  
Medio de titulación d. Vicente Wagatucci Morillo  
y tallador concesionario d. Juan Pedro Linares.  
Y teniendo en cuenta el objeto de convocatoria el  
Sr. Alcalde suspendió la sesión que se reunio  
con los concejales de que yo se ha mencionado  
hasta habilitar el certificado.



Domingo Lameiro Antonio Ramos

Francisco Galanilla  
Vacaíos Rodríguez

Antonio Morillo Mauro Teijeira

M. Rafael de Benito

Sesión ordinaria del  
días 10 de Marzo 1923

Al Presidente

d. Vicente Wagatucci Morillo  
Concejal

- Domingo Lameiro Ferreira
- Claudio Pedro Mauro
- Jerónimo Alarcos Rojas
- Luisa Hidalgo Huayra
- como Guillermo Peñalver

En Plasencia el 10  
de Marzo en el año de 1923  
yo de mi, concejal  
unten y firmo; siendo lo  
que es del acuerdo  
se reunieron en las po-  
sas Comisiones de  
esta sesión, los tres  
concejales que al  
mencionados se ap-

45

presencia de los padres de la villa, el Sr. Alcalde  
del Pueblo D. Lucas Sanchez Merilla el que de  
estos alicientes fizo revisión y levió el acta de  
los anteriores pueblos impuestos.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó: se toren  
percepciones al dízimo de los Galerinos de las  
electreras, encargándose en lo ordinario que la  
señal D. Luis Manuel Tugurio de Histalpe  
quincuagésima percepción a que asciendan los  
gastos de los bautizos destinados al  
conservación pública, regresos o cuantos puden  
hacerse para el mismo y que no solo apre  
ndidos y que el dízimo que ha sido apre  
ndido en el capitulo 3º articulo 2º del actual  
presupuesto; también se acordó se establezca  
el Departamento de los pueblos principales  
quincuagésima percepción que cargo al capitulo  
5º articulo 14º inventadas en rocasas a pie  
lunes trascendentes, quincuagésima percepción a que  
asciendan los gastos ocasionados en las  
funciones y festividades celebradas por el  
Ayuntamiento en el año actual, con cargo al  
capitulo 9º articulo 5º del actual Presu  
puesto y trececientas percepciones establecidas  
en el Ayuntamiento de estos Pueblos en Badajoz  
D. Lucas Sanchez Merilla por los hubieren  
cuya que le concede estos Ayuntamientos tal cargo.

Y como solicitudes otras asuntos de  
que trataron se levantó la revisión que puso  
en conocimiento el Dr. Juan y emeijales con su  
máximo de que constó —

Hector Sarmiento

Mauricio Tard



Domingo Lomana Lorenzo Hidalgo

Fernando Aburto Luciano Caballero

Platón Pérez Morillo

Sesión ordinaria del  
dijo 17 de Marzo 1923

En el Salón del Ayuntamiento

D. Victor Doncel Pérez Morillo  
Presidente

- a) Domingo Lomana Pérez
- " Fernández Pérez Morillo Ramón
- a) Lorenzo Hidalgo Pérez
- " Alfonso Pérez Morillo Almendro
- " Luciano Caballero Callejón

En la sesión del Pueblo  
reunida la tarde del dho  
y noche del Marzo de sus  
miembros vecinos y otros  
siendo los vecinos del  
mismo se reunieron en  
las Casas Consistoriales  
de este villa, los tres con-  
cejales que al margen  
se expresaron en sesión  
pública ordinaria la

yo la presidencia del Sr. Pérez  
Morillo el que declaró abierto la se-  
sión y leído el acta de la anterior fue  
aprobada.

Hecho seguidas la Correspondencia acordó si  
le aleguen al Concejal de este Ayuntamiento D.  
Alfonso Pérez Morillo, diciéndole que  
los, ilustrantes de los puntos considerados en  
una licencia a la expectativa para solucionar  
asuntos de este Municipio con cargo al  
Gobierno de su representación del Pueblo  
sanciones.

Al principio tiempo se acordó se elabore  
el depositario, trescientos cincuenta y seis  
pesetas ochenta y nueve céntimos, independiente





41

B.0.458.870\*

de lo satisfechos por quatos occasioes  
en el relleno tolone y multos de los  
Repartimientos de lo contrabuena rai-  
tura y Malouine del año económico  
del 1923-24, cius peñetas impone de  
cuas peñetas de cada uno impone  
mas para el depósito de aquos de  
los oficiles, quintas satisfechos  
a los "Minis. Secretario" pds cuas  
llas, cuas leonnes, cuas holas y cuas  
trazas de cristal vienidas a este por  
proximidad, tales ellos cuas conve al  
capítulo II del actual Presupuesto;  
así como también se establece cuas  
peñetas satisfechas a D. Juan  
Márquez su Notario en la agusto  
de este Ayuntamiento Madrid pedir el  
cálculo de las vias de Ferrocarriles que  
pasen entre Coria y con cargo a dicho Cptlo.  
y no malvendo otros amontos de que tratar  
se levantó lo siue que fijaron los mi-  
ejores arquitectos y el Alcalde de que yo  
sea Secretario Antepio.



José Inocente Luciano Caballero

Fidelio Morello

Diligenciamos qd los pueblos go el Secretario puertas ten  
er constituidos qm en el año de 1923 no han  
podido celebrarse sesión ordinaria por  
falta de número de tres Concejales.



Resolucionado el 26 de Marzo de 1923

Vtd Pue

Nicanor

Fidelio Morello

Sin la intervención del  
día 26 de Marzo de 1923.

El Presidente  
D. Peñique Rosales Pérez  
Concejal

• Fidelio Morello  
• Colomelio Pérez Morello  
Concejales

• Vicente Rodríguez Muñoz  
• Vicente Calvillo Morello  
• Fidelio Pérez Pérez

En Villanueva de la Ser  
nave por la tarde o ma  
ñana y cinco de Marzo de  
mil novecientos veintidós  
y tres, siendo los días de  
víspera se reunieron en  
la casa Concejilal los  
tres Concejales y excon  
cejales que al margen  
se expresaron en sesión  
pública y extraordinaria  
noq. presio convocato

rios puestos, qd obviamente con lo anterior  
debido bajo la presidencia del Sr. Fidelio  
D. Peñique Rosales por el qd se declaró  
abiertos y dadas el actas de los anteriores  
fueron aprobadas.

Objeto segundo se ocupó el punto en ri



116

solver y fallar los expedientes de excepciones  
de los errores del fiscal recopilador y re-  
vise las de las tres autoridades, segun y en los  
plazos que se hace constar en el acta aparte  
de el expediente que se sigue al efecto.

Y atendiendo el objeto de consulta anterior  
se llevante la resolucion que forman el trámite  
de concejales comunales de tanto lo que  
yo el Secretario doy fe —

D. Eugenio Lashob

Antonio Zamor

Zacarias Rodriguez Triceto Eslavailla

Antonio Morillo

Mauricio Eslava

M. Rafael de Benito

Sinian extraordinares del  
dia 27 de Mayo 1923.

Al Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Eugenio Sanchez Ferreiro

" Francisco Sanchez Romano

" Alvaro Sanchez Morillo

" Luciano Calvillo Caballero

" Vicente Molatgo Huerta

En la villa de Plasencia  
que es en el Municipio  
y parte del Marquesado  
de Alcántara  
veinte y tres sinio  
los oficios del concejo  
se reunieron en los  
Cortes Comunales  
de esta villa los  
tres concejales que  
al concurso no

expresaron la voz de presidente del  
Municipio D. Victor Sanchez Morillo  
en su calidad de presidente y extraordinares



lvi que se declaró alcaldes y levi, el dicho de los anteriores fué igualmente seguidamente se malinterpretó por el lic. Alcalde que los presentes tenían que ser elegidos, como yo les oírás por la concentración que se les tiene hecha, decir en su favor a los Corporaciones del Ayuntamiento que obedecen a la Declaración Royal de estos propios alcaldes a la vez en el presidente visto para concretar el ejercicio de las facultades existentes en la misma, así como también las que el lic. Alcalde o sus auxiliares en la ejecución y repartición de dichas tienen, o más de lo anterior conforme a lo establecido por el organismo de su elección. Exhortando los tres Concejos, que convocados acordaron: Proceder a la celebración de los escrutinios de los presentados por los Presidentes y que asciendan en total a cuatro escrutinios y cada presidente, organizará tres escrutinios suplementarios y uno para los que no se ha presentado. Haciendo en total de otto escrutinios elección y nuevo presidente, constituyendo presidente de los seis mil ciu-  
tos elección y nuevo presidente por el Ayuntamiento que designado por el presidente de la Declaración Royal, que debe reunirse éste a la número de six mil trescientos personas, las que se inaugurarán seguidamente en los arcaísmos de este Municipio, llevándose certificación de este acuerdo, al expresidente de su rovincia y miembros a



43

B.O.458.869\*

resuvió los contratos del pago de lo tanto  
falta por cumplir dentro de los diez días.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que permaneció  
los Concejales concurrida con el siguiente  
orden, de lo tanto lo cual yo el Secretario  
certifico —

Domingo 10 de Marzo

Nicolas Sáenz

Lorenzo Hidalgo José María Herrero

Antonio Celedón Luciano Caballero

Higinio Moreno

Sesión ordinaria del  
año de 10 de Marzo 1923

Presidente

D. Victor Acuña Moreno  
Concejales.

D. Primitivo Sanchez Heredia

Fernando Moreno Román

Celedonio Pedro Moreno

Francisco Gallego Calallen

Antonio Hidalgo Huayra

En las villas del Pue-  
yo concurrió la sesión  
a la hora y media del  
Moreno sole mil veinte  
y cuatro y tres, siendo  
los vecinos del mismo  
se reunieron en las Cor-  
nas Conquistadoras que  
están en las villas, los tres  
Concejales que asistían

que se expusieron, tenían los pueblos de la  
provincia de Badajoz el año de Nuestro Señor de 1766,  
el que declaró alentado los señores y leales  
el actuar de los vecinos fue a su debido  
tiempo seguidas el Ayuntamiento acordó de  
declarar al Deputación de Pueblos municipales  
quincuagésima octava junta, invertir en la  
en los recompensas de los caídos del  
dicho servicio, previa acuerdo de este  
Consejo de Guerra, con cargo al capitolio.  
Del actual presupuesto y por estos agu-  
ados los vecinos municipales en el con-  
siderando correspondiente a otros pueblos  
y igualmente se acordó se declare el De-  
partamento de Pueblos Municipales sus  
pensiones viudas y otras causas, impor-  
tante de lo satisfecho a los vecinos de  
dicho servicio y sus viudas como  
puedientes al 30 y 40 tricentavo del año en  
viencia anterior. con cargo al capitolio 9.<sup>o</sup> del  
actual presupuesto ordinario 13.

y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fijaron  
los concejales asistentes de que fué el fin  
de la reunión.

Testos firmes

Lorenzo Gómez

Alcedo Teba

Jeronimo Alvaro

Luciano Caballero

Domingo Lopez

Miguel Moreno





